

Capitular.

J. 896.

nº 38

S. Diego.



Sesión extraordinaria de la Ciudad de Priego a principios de marzo de 1896. En la Ciudad de Priego a principios de marzo de 1896 se reunieron en las Salas Capitulares los tres Concejales que al margen se especifican y al final aparecieron por sus firmas bajo la Presidencia del Señor Casella Alcalde don Santiago Serrano Ruiz y con autorización de su el Secretario.

Concurrentes

Serrano Ruiz

Perez Luján

Ayala Serrano

Casella

Serrano S. A.

Ruiz

Alcalde

Jamón

Madrid

Luján

Molina

Palencia Perez

Ortiz

Perez Lopez

Moreno

Pareja

Concejales que al margen se especifican y al final aparecieron por sus firmas bajo la Presidencia del Señor Casella Alcalde don Santiago Serrano Ruiz y con autorización de su el Secretario.

Abierta la sesión, leída el acta de la anterior, que fue aprobada manifestó el Señor

Alcalde que el objeto de esta ora procederá

la formacion de las listas de electores de

coincidirán para elegir Senadores de

conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de

la Ley de 8 de febrero de 1877.

Y el Secretario presentó una lista con los nombres de los tres Concejales en ejercicio

y otra de los ochenta mayores Contribuyentes

por los conceptos de Territorial e Industrial

y mantendrá examinadas para su cumplimiento

X  
acuerdo por unanimidad autorizase y que  
en cumplimiento de lo que dispone el art. 126  
de dicha Ley se ponga copia de las mis-  
mas la que se fije al público hasta el  
día veinte del mes actual, y que dentro  
de este periodo se admitan las reclamacio-  
nes que contra las mismas se produzcan,  
y en atención que expresadas reclamaciones  
van de resolverse antes del día primera  
de Febrero inmediata se acuerda igualmente  
se cite al Ayuntamiento a sesión extraor-  
dinaria con dicho objeto para el día veinte  
y cinco del presente mes.

Y no alcanzando a más el objeto de  
esta sesión se dio por terminada, estudián-  
dose la presente acta que firman los Sres.  
Concurridos somos del secretario que

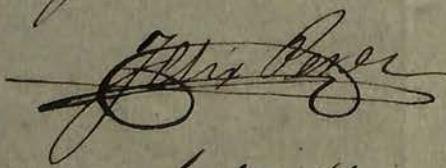
Certifico =

José L. Verrano

Rafael Tocino  
Ricardo, duque Dugadó

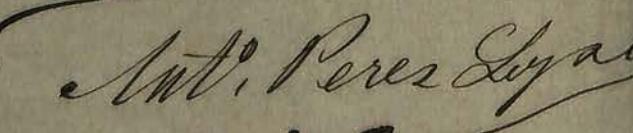
José L. Verrano

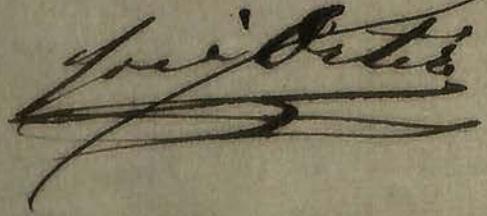
Martín Alcalá Zamora  
Antón Madrid y Villalba



Antonio Morato Jiménez

Rafael Molina

  
José Pérez Leyva

  
José Pérez Leyva

Juan José Castilla Rafael Rubio

Rafael Arjona José María Pérez

Francisco Valverde Pérez Juan de Caltan

Yo el infrascrito Sra. del Ayuntamiento de esta  
Ciudad = Certifico: Que la sesión ordinaria  
correspondiente al día de la fecha no ha podido  
celebrarse por no haberse reunido suficiente núme-  
ro de Tres. Concejales. Y para que conste pongo  
el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en  
Vfo Bº Príncipio a cuarto de Enero de mil ochocientos no-  
venta y seis. =

Juan de Caltan

Lorenzo

Sesión de Jueves 3 En la Ciudad de Príncipe a seis de Enero de mil  
ochocientos noventa y seis, reunidos en las  
(Concurrentes) Salas Capitulares los Tres. Alcalde Don Santiago  
Lorenzo Ruiz y Concejales Don Félix Pérez  
Lucque = Don Juan José Castilla = Don Agustín  
Lorenzo = Don Rafael Rubio = Don Francisco Lucque  
Delgado = Don Antonio Moreno Giménez = Don José  
Ortiz González = Don Martín Alcalá Zamora = Don  
Rafael Arjona Lorenzo y Don Antonio Pérez So-  
per, bajo la presidencia de dicho Sr. Alcalde  
y con asistencia de mí el Sra. se abrió la  
sesión, y leída el acta de la sesión anterior  
fue aprobada, trascrita al libro Capitular y  
firmada, según previene la Ley Municipal Vi-

gente.

X El Sr. presidente manifestó que teniendo que trasladarse á la Capital para arreglar del servicio el Dr. de la Corporación y no habiendo aun cobrado el premio de Recaudacion del segundo trimestre de contribución Terrib. e Industrial, propuso se autorizase á dicho Dr. para este objeto Entrado el Ayunt. acordó por unanimidad autorizar en debida forma como en efecto autorizaba á su Dr. Don Juan Callabor Fernández para que perciba en la caja de la Tesorería de Hacienda de esta Provincia el premio de cobranza que corresponde á este Ayunt., por la que verificó del segundo trimestre de contribución Territorial e Industrial de este pueblo, y de cuya cantidad podrá dejar en dicha Oficina los correspondientes requerdos. =

+ El mismo Sr. Alcalde hizo presente que en el mes anterior había ordenando se pagase á Antonio Jesús Torres cuinto doce ptas. por gastos de efectos timbrados para las oficinas del Ayunt. hechos en todo el mes de Dicembre ultimo. A Don Antonio Paes trece ptas. cincuenta centimos por el valor de una lata



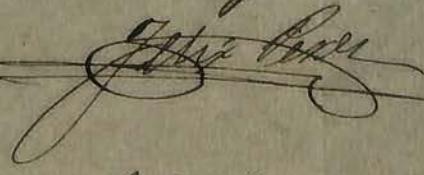
de petróleo que ha suministrado para el alumbrado público: Cinco ptas. á Don Manuel Abella valor de impresos para la cuenta Municipal: Seis ptas. á Don Miguel Carrillo por impresos para Beneficiencia: Cuarto setenta y cuatro ptas. á Dña. Manuel de la Rosa por los efectos que de su establecimiento ha suministrado para estas Oficinas en el primer semestre del Corr. año económico; y ochenta y dos ptas. siete céntimos á Don Emmanuel García Lovera por el valor de los impresos que remitió para la última elección parcial de Diputados Provinciales. El Ayunt. quedó enterado y aprobó dichos pagos. =

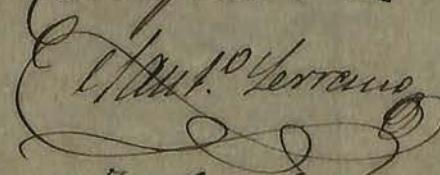
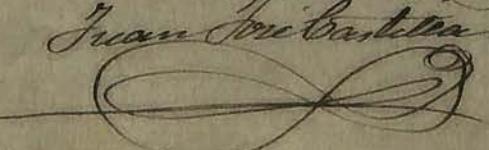
Por el Sr. presidente se manifestó á la corporación que segun oficio del Sr. Tesorero de Hacienda de la Prov. fecha doce de Diciembre último existían en la Caja de la Ferorería Provincial cuarenta y cinco inscripciones importantes noventa y seis mil cincuenta setenta y nueve ptas. noventa y ocho cent. y cuarenta y ocho recibos

de intereses de las mismas importantes  
treinta y cinco mil cuatrocientas seuen-  
ta y nueve pts. nueve cincimos, las  
cuales habían sido concedidas á este  
Ayunt. en compensación de sus bienes  
de Propios exagerados; y como conside-  
rase necesario recoger dichas láminas  
cobrar sus intereses y dar á estos la in-  
versión correspondiente, así como ejercitarse  
lo propio con otras láminas emitidas a  
favor del Hospital Civil de esta Ciudad  
y de la Beneficencia de Prigo, y cuantos  
otras pudieran emitirse en lo mismo en  
favor de dichas Corporaciones, entendiendo  
se estaba en el Caso de Confianza poder  
á persona de Confianza que ejercitara  
cuanto se apetecía; y el Ayunt. en su sis-  
ta por unanimidad acordó: Que se  
proceda desde luego á recoger de la Teso-  
nería de Hacienda las referidas láminas  
y inscripciones, cobrar sus intereses liqui-  
dados y dar á estos la aplicación corres-  
pondiente, á cuya efecto se autoriza tan  
bstantemente como sea necesario al  
Dgo. de la Corporación Don Juan de Fallana  
Fernández para que así lo ejecute, tanto

X

de repetidas láminas cuanto de cualesquiera otras que se emitían en lo sucesivo, extendiendo facturas por triplicado, suscribiendo y obteniendo los oportunos documentos y requisos segun los casos, y practicando tantas diligencias y actos pudiera hacer la Corporación siendo presente, sin omitir circunstancia ni formalidad alguna; y facultar como desde luego facultara al Sr. Alcalde presidente para que desde luego y ante Notario confirme el poder acordado, a cuyo efecto se expediría certificación literal de este particular. =

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta en dos pliegos de papel de la clase undécima numeros ciento doce mil doscientos diez y ocho y ciento doce mil doscientos diez y siete respectivamente, y la firman los tres concurrentes conmigo el Dho. de que certifico. = 

  
Francisco J. Fernández  


  
José María Moreno Jiménez  


Aguirre Serrano Grau,<sup>co</sup> Juez del juzgado  
Ant. Pérez López Rafael Rubio  
Rafael Estayona  
Martín Milián Juan de Cattaneo  
ro

Yo el infrascripto Secretario Certifico: Que la sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Tres. Concejales. Y para que conste pongo el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Príego a' once de Enero de mil ochocientos noventa y seis. =  
Vf. Dgo.  
El Alcalde. = Juan de Cattaneo

Santos Serrano

Sesión de 2<sup>a</sup> <sup>9</sup> En la Ciudad de Príego a' trae de Enero  
litración del 13 de mil ochocientos noventa y seis, reuní-  
dos en las Salas Capitulares los Tres. Al-  
calde Don Santiago Serrano Ruiz y Conce-  
jales Don Félix Pérez Luque Don Agustín  
Serrano Don José Ortíz Don Antonio Pérez  
Don Martín Alcalá Yamora Don Francisco  
Luque y Don Rafael Molina, bajo la pre-  
siderencia de dicho Sr. Alcalde y con asis-



tenia de mí el Secretario, se abrió la sesión y dada lectura de la anterior fui aprobada, trascin-  
ta al libro capitular y firmada según previene  
el art. 10º de la Ley Municipal vigente. -

El Sr. Alcalde manifestó que habiendo  
sido debultos por las nodrizas que los lac-  
taban, tres niños expoitos, los cuales no han  
sido entregados á otras por no haberlas, ha te-  
nido necesidad de remitirlos á la casa central  
de expoitos de la Prov., cumpliendo órdenes del  
Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial  
que para conducirlos á la Capital ha habido  
necesidad de buscar dos nodrizas puesto que  
no era posible que una sola los condujera;  
y que habiéndoseles abonado por la Exma.  
Diputación Provincial solo treinta y cinco ptas.  
proporciona se les acaban de pagar los gastos  
de viaje por cuenta de los fondos Municipales.

El Ayunt. por unanimidad acordó que con  
cargo al Capt. de Impresos se satisfaga  
á las nodrizas Juana Imbernon y María  
Briano la suma de treinta ptas. como com-  
pleto pago de su trabajo y gastos de viaje.

Por el mismo Sr. Presidente se mani-

+ +

festó que segun oficio del Sr. Tesorero de Hacienda de la Provincia fecha doce de Diciembre ultimo, existían en la Caja de la Tesorería Provincial cuarenta y cinco inscripciones importantes noventa y seis mil seiscientas setenta y nueve ptas. noventa y ocho cent<sup>s</sup> y cuarenta y ocho recibos de intereses de las mismas importantes treinta y cinco mil cuatrocientas setenta y nueve ptas. nueve cent<sup>s</sup>, las cuales habían sido concedidas á este Ayuntamiento en compensación de sus bienes de Propios exagerados; y como considerase necesario recoger dichas láminas, cobrar sus intereses y dar á estos la inversión correspondiente, así como ejuntar lo propio con otras láminas emitidas á favor del Hospital Civil de esta Ciudad y de la Beneficencia de Vigo, entendía se estaba en el caso de conferir poder á persona de confianza que ejecutara cuanto se apetecía. En vista de esta manifestación el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que se proceda desde luego á recoger de la Tesorería de Hacienda las referidas láminas ó inscripciones, cobrar sus intereses liquidados y dar á estos la aplicación correspondiente, á efecto se autorizan tan bautamente como

sea necesario á Don Juan Moreno Cartillejo vecino  
de Córdoba para que así lo ejecute, extendiendo fac-  
turas por triplicado, suscribiendo y obteniendo los oportu-  
nos documentos y requisitos segun los casos, y  
practicando cuantas diligencias y actos pudiera ha-  
cer la Corporación siendo presente, sin omitir circuns-  
tancia ni formalidad alguna. =

X

El mismo Dr. Presidente manifestó que segun  
noticias que había adquirido, existían en la Caja de  
primera encaudra de la Provincia quinientas veinte  
y cinco ptas. cuarenta cent<sup>os</sup> sobrantes despues de sa-  
tisfechas las obligaciones de este pueblo correspondien-  
tes al ejercicio de 1894 á 95, cuya cantidad sería  
combiniente recoger y aplicar á alguna de las obli-  
gaciones que la Corporación tenga pendientes.  
Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó au-  
torizar competentemente á Don Juan Moreno Carti-  
llaje para que perciba de la Caja especial de pri-  
mera encaudra de la provincia las quinientas  
veinte y cinco ptas. cuarenta cent<sup>os</sup> que en ella  
existen pertenecientes á esta Corporación como so-  
brantes del año 1894 á 95 despues de satisfechas  
las obligaciones del mismo, produciendo aplicar  
repetida suma bien al pago de Contingente pro-  
vincial de dichos ejercicios ó á primera encaudra  
de 95 á 96 despues de consultado el caso. =

También manifestó el Dr. Presidente haber  
tenido noticia de que los recaudos por Fondo



Industrial no se cobren todos por la Caja de prima  
mera emisión, siendo así que dichos recargos  
están sujetos absolutamente a exoneradas obligacio-  
nes, así como los intereses de inscripciones de proyectos  
constituidas en depósito por este Ayunt<sup>o</sup>. Abierta dis-  
cusion sobre el particular la Corporación por unan-  
imidad acordó: Que por el presidente de la misma se  
dirija atento Oficio al Sr. Gobernador Civil de la Pro-  
vincia, Presidente de la Junta de Instrucción Pública  
poniendo en su conocimiento lo anteriormente mani-  
festado e interviéndole disponga que en lo sucesivo se  
cobren por el Sr. Cajero la totalidad de los recargos  
citados y todos los intereses de inscripciones, partici-  
pando a la Alcaldía lo que cobra por cada trimestre  
y su aplicación, para regularizar de este modo la  
contabilidad Municipal hasta ahora muy compli-  
cada en este concepto. =

Y no habiendo más que otro asunto  
de que tratar se levantó la sesión extendiéndose  
la presente acta en dos pliegos de papel marca-  
dos con los números veinte doce mil doscientos  
diez y siete y veinte doce mil doscientos diez y  
ochos que la forman todos los tres. Concurriendo  
conmigo el Dr.<sup>o</sup> de que certifico. =

Rafael Molina

Ant. Verrano

Jesús Serrano

Ant. Pérez Gómez Martínez Zamora

Fidel Pérez



N. 0112.214

Franco, <sup>co</sup> Ruperto Dílgado, *[Signature]*

Juan Callejón *[Signature]*

Yo el infrascrito Trío. del Ayunt. Constit. de  
esta Ciudad. =

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Pres. Concejales. Y para que conste cumplido con lo que esta mandado pongo la presente con el sello y bistro buro del Sr. Alcalde en Príego á diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y seis. =

Vf. B.<sup>o</sup>

Juan Callejón *[Signature]*

El Alcalde. =

Alcalde Ferrando *[Signature]*

Atención de 2<sup>a</sup> q. En la Ciudad de Príego á veinte de Enero  
Citação del 20 de mil ochocientos noventa y seis, reunidos  
Enero de 1896. 6

en las Salas Capitulares los Dres. Alcalde don Santiago Fernández Ruíz y Concejales don Félix Pérez don Juan José Castilla don Agustín Serrano don Niceto Aguilera don Francisco Valverde don José Ortoz don Antonio Pérez don Antonio Moreno don Rafael Molina y don Martín Alcalá Zamora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mí el Gto. se abrió la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada, trascrita al libro Capitular y firmada según se previene en la Ley Municipal vigente. =

X De orden del Sr. Presidente yo el Gto. di lectura de una instancia suscrita por don Juan Pedrosa Dorado en la que manifiesta que habiendo trasladado su vecindad, á la Villa de Benamogí de donde es natural interrumpida ser eliminado del padrón de vecinos y el Ayuntamiento en vista de mencionada instancia acordó que se elimine del padrón de vecinos al don Juan Pedrosa Dorado pero quedando este con la obligación de satisfacer las cargas que tenga repartidas. =

X Seguidamente di lectura de otra instancia en que don José Amaro Manjón y Hoyos solicita su inscripción en el empadronamiento de estos vecinos puesto que lleva mas de seis meses de residencia no interrumpida en esta población. Abierta discusión sobre el particular

el Ayunt. por unanimidad acordó declarar la  
cualidad de vecino de esta ciudad a don José  
Amiro Manjón y Hoyo de conformidad con lo  
prescripto en el art. 14 de la Ley Municipal vi-  
gente. =

X De orden del mismo Sr. Presidente y/o  
el Sro. dí lectura de una comunicación del  
Sr. Administrador de Hacienda de esta Provincia  
su fecha 8 del cor. dí la cual acompaña las pro-  
puestas que para la renovación de la mitad de  
la Junta Provincial de este término se remitieron  
á dichos centros para su aprobación, cuyas pro-  
puestas han sido devueltas para subsanar ciertos  
defectos de que adolecían. El Ayunt. quedó enterado  
y acordó rectificarlas en la forma que á conti-  
mación se expresa, mandando que de este acuer-  
do se remita á la Admón. de Hacienda de la  
Provincia el oportuno certificado para los erog.  
que correspondan. =

Peritos que salen por razón de antigüedad

Nombre y apellido.	Categorías que pertenecen	Si son vecinos ó trabajadores forasteros.	Observaciones.
José Alcalá Luque	2 <sup>a</sup>	Vecino	Nombado Admón.
Lorenzo Villena por Duque Medina	1 <sup>a</sup>	Forastero	Sd. Ayunt.
Autorio Aguilera Gómez	2 <sup>a</sup>	Vecino	Yd. Yd.
Fran. Ortí Luque	3 <sup>a</sup>	if.	Yd. Admón.
Mauricio Agustín Jiménez	1 <sup>a</sup>	if.	Sd. Ayunt.
Pueblos José Carrasco	1 <sup>a</sup>	if.	Sd. Admón.
Gabriel del Rosal López	3 <sup>a</sup>	if.	Sd. Ayunt.
Vicente Ortí Vecino	2 <sup>a</sup>	if.	Yd. Yd.
Rafael Entreríos Rico	1 <sup>a</sup>	if.	Yd. Yd.
Fran. Alguacil Maestre	1 <sup>a</sup>	if.	Yd. Yd.

Peritos que en reemplazo de la mitad  
de dichos individuos nombra el Ayunt<sup>o</sup>, por  
su parte. =

N. <sup>o</sup> de los repartimientos.		Cuentas de Contribución.			Nombres.		sí son vecinos ó forasteros	Categorías
Rústica	Vibiana	Rústica	Vibiana	Total				
165	123	58 10	22 70	81 20	Dn <sup>r</sup> Manuel Ariza Mérida	Viejo	1 <sup>a</sup>	
141	108	96 85	87 24	184 09	" Manuel Julián Arjona	Id.	1 <sup>a</sup>	
71	56	25 87	53 94	79 81	" Fran <sup>c</sup> . Arjona Cobo	Id.	2 <sup>a</sup>	
2317	1496	9 74	17 08	26 82	" Fran <sup>c</sup> . Vilasco Gallardo	Id.	2 <sup>a</sup>	
1976	"	3 38	" "	3 38	" José Custodio Rodríguez	Id.	3 <sup>a</sup>	
<u>Suplentes.</u>								
246	170	14 47	6 75	21 22	D <sup>r</sup> Francisco Barca Moral	Viejo	2 <sup>a</sup>	
1307	847	98 03	14 86	152 89	" José Ma. Molina Gimeno	Id.	1 <sup>a</sup>	

Ternas que se forman para que la Admón. de Hacienda nombre los cinco peritos repartidores y tres suplentes que le corresponden. =

N. <sup>o</sup> de los repartimientos.		Cuentas de Contribución.			Nombres.		sí son vecinos ó forasteros	Categorías
Rústica	Vibiana	Rústica	Vibiana	Total				
2432	"	142 38	" "	142 38	<u>1<sup>a</sup> Terna 1<sup>a</sup> Categoría</u>		forasteros	1 <sup>a</sup>
2413	1564	71 17	1 85	81 02	Marques de Viana	Viejo	1 <sup>a</sup>	
2445	"	13 52	" "	13 52	Julián Alcalá Pérez	id.	1 <sup>a</sup>	
					Guillermo Serrano Matay	id.	1 <sup>a</sup>	
189	140	20 36	8 55	28 91	<u>2<sup>a</sup> Terna 1<sup>a</sup> Categoría</u>		Viejo	1 <sup>a</sup>
123	96	396 38	219 86	616 24	Rafael Alcalá Pérez	id.	1 <sup>a</sup>	
163	122	48 20	36 61	84 84	Joaquín Ayerbe Gaudin	Viejo	1 <sup>a</sup>	
429	286	85 21	38 64	123 95	Manuel Aguilera Puerto	id.	1 <sup>a</sup>	
209	"	95 10	" "	95 10	<u>3<sup>a</sup> Terna 1<sup>a</sup> Categoría</u>		Viejo	1 <sup>a</sup>
700	212	280 "	306 05	586 45	Juan de Dios Copas Jiménez	id.	1 <sup>a</sup>	
					Antonio Bamontos Sicilia	id.	1 <sup>a</sup>	
					Ant <sup>r</sup> Calvo Serrano	id.	1 <sup>a</sup>	
2111	"	9 15	" "	9 15	<u>Única Terna 2<sup>a</sup> Categoría</u>		Viejo	2 <sup>a</sup>
649	425	30 23	81 01	111 24	Fran <sup>c</sup> . Serrano Flores	id.	2 <sup>a</sup>	
644	"	1 37	" "	1 37	Ant <sup>r</sup> García Mamol	id.	2 <sup>a</sup>	
					Fran <sup>c</sup> . Aguilera Arjona	id.	2 <sup>a</sup>	
1043	663	1 37	15 74	21 31	<u>Única Terna 3<sup>a</sup> Categoría</u>		Viejo	3 <sup>a</sup>
285	"	6 22	" "	6 22	Isteban Lafuente Casado	id.	3 <sup>a</sup>	
661	"	4 99	" "	4 99	Rafael Benito Romero	id.	3 <sup>a</sup>	
					Ant <sup>r</sup> García Obledo	id.	3 <sup>a</sup>	



N. 0.412.274

## Suplentes.

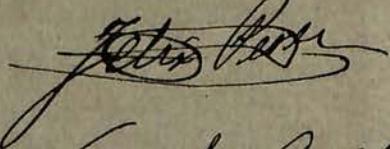
Nº de los repartimientos.	Quotas de Contribución					Nombres.	Categoría	á que corresponden
	Renta	Vitana	Renta	Vitana	Total			
20	20	11 34	8 15	19 89		Antonio Mcalà Cobo	Víncio	1 <sup>a</sup>
186	176	19 80	8 15	28 35		Rafael Aranda Rodríguez	Id.	1 <sup>a</sup>
2741	194	70 94	8 15	79 49		Manuel Ballentero Selgado	Id.	1 <sup>a</sup>
						2 <sup>a</sup> Terna 1 <sup>a</sup> Categoría		
1741	116	633 13	138 95	772 48		Miguel Agra Valverde	Víncio	1 <sup>a</sup>
492	"	27 84	" "	27 84		Miguel Camillo Fallon	Id.	1 <sup>a</sup>
199	390	144 71	23 83	135 54		Rafael Fernández García	Id.	1 <sup>a</sup>
						Otrosa Terna 2 <sup>a</sup> Categoría		
145	"	14 17	" "	14 17		Manuel Mcoba Pedrajas	Víncio	2 <sup>a</sup>
129	"	9 65	" "	9 65		José Aguilera Paez	Id.	2 <sup>a</sup>
190	141	11 26	20 36	31 10		Rafael Ávila Calmantre	Id.	2 <sup>a</sup>

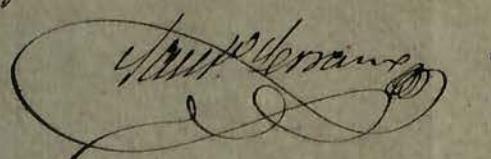
X También di lectura de una comunicación que con fecha 14 del corriente mes dirigi al Sr. Alcalde de esta Ciudad D<sup>o</sup> Sinfoniano Molina en la que manifiesta que necesitando la casa de su propiedad, marcada con el n.º 14 y situada en la calle Acequia de este poblado que hoy habita el Sr. Juez de 1<sup>o</sup> Instancia lo ponía en su conocimiento informándole se le dejase desocupada y á su disposición para el día 24 de Junio del año actual. El Ayuntamiento quedó enterado. =

El Sr. Alcalde manifestó que las listas de electores que tienen derecho a votar compromisarios para Senadores han estado esqueltas al público hasta

X  
el día veinte del corriente y se han insertado en el Boletín Oficial sin que se haya presentado reclamación alguna contra ellas seguidamente acordada con la correspondiente diligencia que resulta en el expediente que se tiene a la vista. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar definitivamente mencionadas listas y que se publiquen antes del día veintiún de Marzo según previene el artº 29 de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1847 y que se inserten también en el Boletín Oficial de la Provincia.

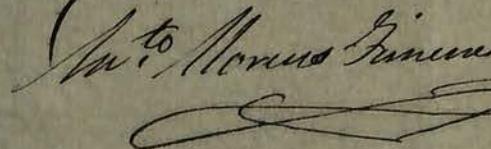
Y no alcanzando á mas el objeto de la sesión se dio por terminada extendiéndose la presente acta en dos folios de la clase undécima números cuento doce mil doscientos catorce y cuento doce mil doscientos setenta y cuatro respectivamente que la firmaron todas las Ftes. concorrentes conmigo el Fto. de que certifico. =



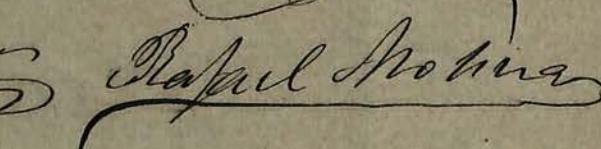


Juan Francisco Manzano

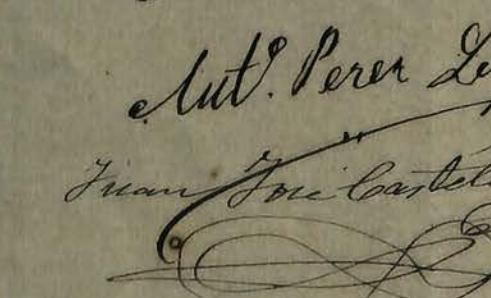
Vicente Aguilar.



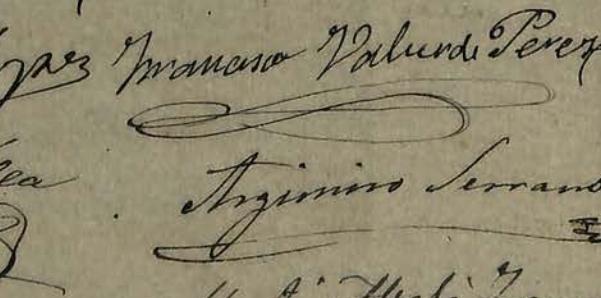
José María Gómez



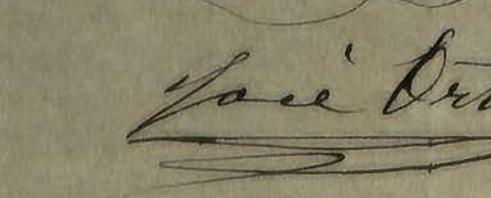
Rafael Molina



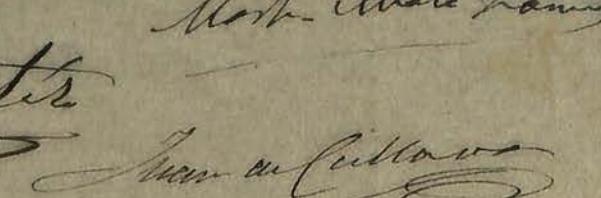
Juan José Castañea



Joaquín Serrano



José Ortez



Juan de Cilleros

El Srs Capitular accidental certifica: Que  
la vian del Sábado veinte y cinco del corriente  
no pudo celebrarse por falta de numero de  
Sres Concejales. Precio veinte y cinco de Enero  
de mil ochocientos noventa y seis.

Juan de Pascual

Alcalde

En la Ciudad de Priego a veinte y nueve  
de Enero de mil ochocientos noventa y seis  
reunidos en las Salas Capitulares los Sres  
Alcalde Don Santiago Serrano Ruiz, y Con-  
cejales Don Arquimiro Serrano, Don Juan José  
Castilla, Don Vicente Chiquilera, Don Ant<sup>o</sup>n Pérez  
Lopez, Don Rafael Orijona, Don Francisco Lu-  
que Delgado y Don Rafael Molina, bajo la  
Presidencia de dicho Sr. Alcalde y con aus-  
encia de ini el Srs se abrio la vian y le-  
da el acta de la anterior fui aprobada  
y trascrita al libro Capitular.

De orden del Sr. Presidente yo el Srs  
di lectura de una Tuntancia que dirigen  
a la corporacion los Sres Serrano Hermosos  
en solicitud de que se les conceda el fuer-  
co necesario para instalar una Caldera

movida a vapor para la Fabricacion de  
Sombreras a que estan dedicados.

Esterado el Oficio acordó que la  
Instancia a la Comision de Obras Publi-  
cas para que informe.

Tambien di lectura de una comuni-  
cacion del Sr. Gobernador Civil de la  
Provincia en fecha veinte y cuatro del  
corriente mes en que transcribiendo otra de  
Doña Catalina Canasveras Maestra en  
propiedad de la Escuela incompleta de  
niñas del Cyarragal ordena se facilite  
a dicha Profesora local apropiado para  
la instalacion de la Escuela y vivienda y  
se acordaron que las partidas conquiradas  
en presupuesto para material de aquella  
que no han sido invertidas por ser de mu-  
cha creacion y haber estado vacante  
hasta el dia veinte del mes actual, se em-  
pleen en los utiles mas necesarios para  
la enseñanza. Esterado el Oficio por  
unanimidad acordó dar cumplimiento  
a quanto se ordena en mencionada co-  
municacion autorizando al Sr. Alcalde  
para que contrate el arrendamiento de  
la casa que ha de ocupar dicha Esco-



N. 0112.243

la.

Por el Sr. Teniente Alcalde Don Rafael Mijoua se presentó por escrito la siguiente propuesta.

El Concejal que encabeza en su dícese de ornamentos en lo posible este pueblo, viéndole que esto sea compatible con el estado financiero del Tesoro, propongo hoy a la Corporación una mejora de innegable costo y de bien resultado a la vista del Paseo de la Fuente del Rey.

Resulta una gran fealdad desde la Fuente del Rey, por la parte del Cerro que hay por encima de dicha Fuente, y en particular por donde linda a la última casa de la calle del mismo nombre; Pues bien, proveyendo por encima del Cañuelo al lado de mencionada Casa tres ó cuatro planas ó plataos, y en toda la orilla hasta llegar al Santo Cristo, como también otra fila de arboles que partiendo de los "Virgen de la Cabeza termina por encima de la última Casa del Santo Cristo, se evitaria la fealdad que hoy resulta viendo el costo tan innegable como el Oficial puede calcular.

Si la corporación está conforme con esta  
proporción, cree el infranquejito que debiera tra-  
cerse los bocetos para convocar el fondo o voto  
que se dispone, y saber el numero de plantas que  
se ha de pedir.

Y por ultimo propone que se resuelva  
definitiva sobre el proyecto de Paseo, para en  
caso que haya tiempo de hacer la explotación  
y poner la arbolada en el mes de Febrero pro-  
ximo. Priego 27 de Enero de 1896.- Rafael O.  
jona.

Entendido el Ayuntamiento acordó por  
unanimidad fijar en consideración la pro-  
porción presentada dejando su resolución fe-  
cha la reunión inmediata.

X  
Sequidamente di lectura de una com-  
unicación del Sr. Gobernador Civil de la  
vicia en fecha veinte y cuatro del corriente  
en la que se manifiesta que sin necesidad de  
nuevo recordatorio se efigie en la Caja de la  
Caminion permanente de Puerto el importe  
de las dietas devengadas por el subdelegado en  
la última visita que verificó al Puerto de  
ta población. Entendido el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó que inmediata-  
mente se remita a dicha Caminion el importe  
de las dietas que se reclamau.

Túo habiendo ningun otro asunto de que  
tratar se levantó la seian estudiando la pre-  
rente acta que firmaron los Tres concorrentes  
anexo el Trío de que certifico.

~~Ant. Ferraro~~

Susto Agustín

Rafael Molina

Rafael Ayjona

M. Pérez López

Rafael Molina

Juan José Delgado

Juan José Delgado

Agustín Lemoine

Juan José Delgado

Personas extrañas a la Cuidad de Ovigo a tres de Febrero de  
diciembre en la Junta Pericial del Lunes 3 de  
Febrero de 1896. (Concurrentes) En la Cuidad de Ovigo a tres de Febrero de  
mil ochocientos noventa y seis, se reunieron  
en la Sala Capitular previa convocatoria en for-  
ma, los Tres. Concejales que al margen se especi-  
fan, en minoría de los Tres. que forman la Jun-  
ta Pericial bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de Don Santiago Ferraro Ruiz y amigos de su  
el Trío se abrió la sesión y leída el acta de  
la anterior fué aprobada y transcrita al libro  
Capitular según se previene en la Ley Ma-

Valverde Pover q' municipal vigente. =  
 Octavio Gourader  
 Arquimiro Ferrans  
 Pover Lopez  
 Alcalá Zamora  
 Total 11.  
 Junta Vecinal  
 G. Rosal. =  
 Entrana. =  
 Alguacil. =  
 Guardia. =  
 Camachos. =  
 R. Arroyo. =  
 José Lort. =  
 José M. Jones. =  
 Aut. Agro. Infante. =  
 Miguel Agro. =  
 Ramon Gomar. =  
 Olas siguientes. =

Leida la convocatoria d' Sr. Presidente mando hacerlo del oficio de la Tesorería de Hacienda fecha 20 de Mayo, en el que aparece que el Sr. Delegado a propuesta de aquella dictara la responsabilidad del Ayunt. y Junta Vecinal por valores no realizados procedentes de las Contribuciones Territorial e Industrial de 1891 a 92 al 94-95 y manifestando que ~~esta~~ dicha acusación puede interponerse alrededor en el término de 18 días. Así mismo me ordenó a hacer lectura del pliego de cargos que se hace al Recaudador de la Zona, apareciendo como fundamento de la responsabilidad no haberse cumplido los art. 28 y 31 de la Inst. de 12 de Mayo de 1888. = Que el importe de los valores no realizados y de que se hace responsable a la Corporación son

	Rustica	Vrbana	Vrbana declarada	Industrial
Año 1891-92	710	70	"	"
" 1892-93	2514	35	"	"
" 1893-94	"	"	"	181 62
" 1894-95	12274	75	3851 69	228 93 2116 16

X Aunque la responsabilidad declarada no puede tener otro carácter que el de subsidiaria a tenor de lo dispuesto en el n.º 8º del art. 28 de la Inst. de procedimiento, ni es exacto el fundamento de la responsabilidad en toda la extensión que se establece ni tampoco se justifica que el Ayunt.



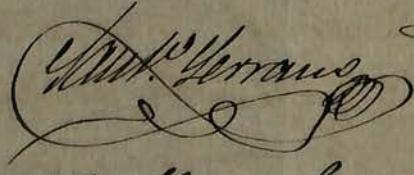
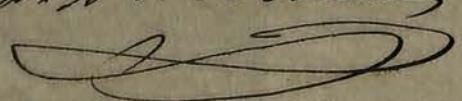
tenga en su poder facturas á despachar, ni que las despachadas impliquen causa de pena. =

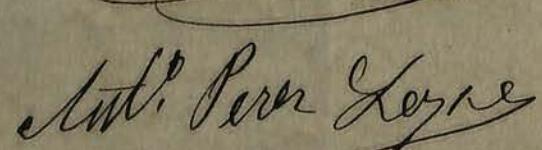
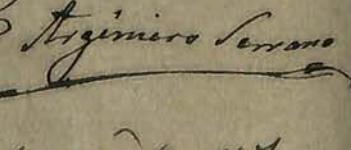
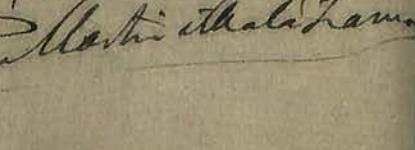
Examinados los antecedentes del asunto consta que en la Sra. no hay factura alguna presentada por el Agente ejecutivo de la zona pendiente de despacho por los años citados ni ningunas otras, y de la relación que se tiene á la vista resulta que las que presentó, bien para declaración solvencia y aprobación de tener grado conforme á la Constitución, ó para señalamiento de fincas segun el R. D. de 27 de Agosto de 1893, todas fueron despachadas sin en los términos perentorios y fatales que exige el Reglamento en tiempo oportuno, sin que el agente reparara cosa alguna en la devolución sin primera tacha de morosidad á lo que estaba obligado, si por parte de la Admón. no se cumplían los trámites necesarios dentro de los trámites legales. =

Puestas de manifiesto los documentos á que se refiere el Sr. Alcalde, comprobados y cotijados con los que se citan en el pliego de cargos con los que no conforman, el Ayuntamiento y Junta Vecinal previa deliberación y por unanimidad acordaron abraza del acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda de 2 de Diciembre de 1895, participado en 20 de Enero último, recibido en el como del 28 y acusado recibo en 30. facultando

al Sr. Alcalde don Santiago Penano Pizarro  
para que en nombre y representación del  
Ayunt. y Junta Provincial, interponga y formule  
el recurso de alzada convenientemente ante  
el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda contra el  
acuerdable Delegación de Hacienda de esta  
Provincia ya citado, justificando las excepciones  
que acreditan la impropiedad de nombran-  
dias Corporaciones, pues para ello y para cuanto  
se refira a la defensa e intereses que ahora  
se ventilan le autorizan y dan poder tan lar-  
tante cuanto en derecho fuese necesario, así  
como para las notificaciones exemplaracio-  
nes saca y copia de documentos fueren preci-  
os hasta el fallo definitivo de esta reclamación.

Y estando terminado el objeto para que  
fue convocada la sesión se dio ésta por termi-  
nada y firmaron los Pres. Comunidades conmingo  
el Trío de que Certifico. =

   
Juan Francisco Morano Gómez José Agüero  


   
Pedro López Rafael Sajonia  
   
Francisco Valiente Pérez Trujimero Serrano  
   
José Díaz Martín de Alarcón

El Senc<sup>to</sup>. Capitular certifica: Que la sesión ordinaria del  
Sábad<sup>a</sup> primero de Febrero no pudo celebrarse por falta  
de asistencia de tres Concejales en número suficiente  
para constituir mayoría. = Prigo primero de  
Febrero de mil ochocientos noventa y seis. =

José Ferraro

From Mr. Calhoun

Sesión Ordinaria. En la Ciudad de Príego a tres de Febrero de mil ochocientos  
novecenta y seis previa convocatoria de 2<sup>a</sup> citación se  
reunieron en las Salas Capitulares con el objeto de celebrar  
la presidencia del Sr. Maestro Don Santiago Serrano Ruíz  
y asistidos de mí el Secretario. Se leyó y aprobó el acta  
de la anterior.

El Sr. Alcalde manifestó que el resultado de la gestión del Secretario en Córdoba es el siguiente =

	Liquidado con la Caja de 1º enero de
Morales Giménez	de 1º de Enero de 1893, esta ha cobrado por Intereses de
Lugue Selgado	Inscripciones de Proprios y Depósito Constituido.
Valverde Pérez	Por 1892 a '93 - - - - - 1.150, 22
Ortiz González	Por 1893 a '94 - - - - - 10.300, 44
Aguirre Gómez	Por 1894 a '95 - - - - - 16.047, 87
Pérez López	Por 1895 a '96 - - - - - 1.062, 60
Alcalde Zamora	<u>Total</u> - 36.561, 13
Total II.	

Tarifa Anterior -----	36.561.13
Por recargos de territorial e Industrial	
de 1893 a '94 -----	15.114.47
Yd. Yd. por 1894 a '95 -----	14.442.05
Yd. Yd. por 1895 a '96 -----	<u>5.718.67</u>
Total -----	74.836.32

X.

De acuerdo con estos ingresos se han satisfecho las obligaciones de 1.<sup>a</sup> cuantía hasta 31 de Diciembre de 1895 y sus resultas, habiendo quedado un sobrante de 1.600 ptas 40 cent.<sup>s</sup>.

+ De acuerdo con el R.O. de 9 de Abril de 1891 que los cajeros de 1.<sup>a</sup> cuantía tienen derecho al 1% de los intereses que cobran de la Hacienda por los valores consignados en su caja, don Luis Espinosa y Osuna pagó 315 ptas. 22 C<sup>s</sup>, por los cobros hechos hasta 30 de Junio de 1895 y el Sra. Comisionado 50 con 63 por los del presupuesto de 1895 a '96; De aquella suma se acordó en 27 de Julio último se pagara de improvisos habiéndose formalizado el pago en 31 de Diciembre. La segunda debe acordarse ahora. = 9

+ De acuerdo con carta de pago n<sup>o</sup> 81 en 30 de Septiembre; y 525 con 40 se retiraron por don Juan Moreno Castillejo ingresandose por contingente Provincial en la cuantía de 1.600 ptas. 40 cent.<sup>s</sup> existente en la caja de 1.<sup>a</sup> cuantía se retiraron 1075 por don Luis Espinosa y Osuna formalizándose por contingente Provincial de 1895 a '96 según carta de pago n<sup>o</sup> 81 en 30 de Septiembre; y 525 con 40 se retiraron por don Juan Moreno Castillejo ingresandose por contingente Provincial en la cuantía de 1.600 ptas. 40 cent.<sup>s</sup> no se ha recibido. =

El Ayuntamiento quedó enterado de esta parte de la gestión del Sra. Capitular, y toda vez que tanto los ingresos reservados



como los pagos hechos se refieren á obligaciones presuntivas cuyas formalizaciones aparecen hechas acordó ratificar las que se hubieren realizado y autorizar al Sr. Alcalde para llevar á efecto las que no lo estuvieren. -

✓ También acordó se reintegren a don Juan Callava y Fernández con cargo a Gobernistas en cuenta 879 pesetas veintiún y tres centésimas abonadas al Caja-ro de 1.<sup>a</sup> ensimaura por los valores cobrados pertenecientes a Intereses de suscripciones, vencimientos 1.<sup>o</sup> de Julio y 1.<sup>o</sup> de Octubre últimos. -

+ Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que se ha cobrado la carga de Justicia Vencimiento de Noviembre último y el premio de labora de la recaudación del 3.<sup>o</sup> trimestre de territorial e Industrial importantes 63 pesetas 47 centésimas la 1.<sup>a</sup> y 442 el segundo. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que ambas cantidades ingiesen en la Caja Municipal, deduciendo de esta ultima suma los gastos de recaudación.

+ El Sr. Alcalde dijo: Que se han pagado a la Caja Municipal de Córdoba 879 pesetas 16 centésimas fáctilarias por Resultas de los presupuestos de 1883 a 84 a 1889 a 90 reiteradamente reclamadas con conciliaciones de apremio. - El Ayuntamiento quedó enterado ratificó el pago hecho y acordó que se reintegre a don Juan Callava de las 879 pesetas 16 centésimas satisfactas por este concejado. -

+ El Sr. Alcalde seguidamente manifestó que habiendo reclamado don Luis Espinosa y Osuna sus honorarios no satisfechos desde 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1893

hasta 14 de Septiembre del 95 en que cesó, ordenó su pago por 249 ptas. 95 cent. del Presupuesto del 93 al 94 600 del 94 al 95 y 123 con 80 por el 95 al 96 habiendo se formalizado estos pagos en 31 de Diciembre. El Ayunt. quedó enterado y satisfecho los relacionados.

Desde 1.<sup>o</sup> de Julio de 1890 se viene satisfa-  
ciendo por el Ayunt. sus haberes á las modrivas que  
lactan Expositos en esta aunque dependientes de  
la Casa Central; las nómimas se han puesto por  
esta Depositaria, pero no se ha podido conser-  
uir que los pagos hechos se compensen por  
Contingente Provincial, resultando de aquél,  
según los libros de esta contabilidad se debe á  
aquella cosa menos de lo que reclama.

Investigadas las causas resulta que  
la mayor parte de los Expositos lactados desde  
ésta fecha no constan como tales en la Casa  
Central, y por consiguiente no se le pueden au-  
torizar haberes á las modrivas. =

Para subsanar esto se ha conseguido  
que se haga en la Central un libro auxiliar  
con arreglo al que se formen los expedientes  
individuales de cada Exposito, formados des-  
partida de mantenimiento y Registro Civil ac-  
ta de entrega á la Modrina y movimiento  
de estas hasta su destino, que se libren las  
nómimas de cada una desde 1.<sup>o</sup> de Julio 1890  
hasta 31 de Diciembre del 95 y presentadas es-  
tas con las certificaciones de pago la formi-  
ción Provincial acordará la compensación por

cuenta del Contingente, no habiendo podido hacer la formalización por no estar el presupuesto Admisional Provincial aprobado. =

También saben los Tres. Concejales que en 29 de Febrero de 1892 y previa autorización de la Comisión Provincial se pagó al personal de la Hacienda de Exportos sus haberes por los económicos de 86 a 87 87 a 88 = 88 a 89 = y 89 a 90 hasta la extinción de la Hacienda importando aquellos próximamente 3.000 pesetas más que se haya podido obtener todavía la formalización.

Investigadas las causas resulta que la formalización no puede hacerse mientras no se pague en efectivo el 10% de descuento del sueldo del Administrador y se acredite la cualidad de heredero del hijo de Dña Encarnación falso por los haberes de ésta como una mayor.

La Contaduría de fondos Provinciales exige para que esta formalización se haga se presenten los documentos siguientes: Acta de pago hecho á los interesados á presencia de una comisión del Ayuntamiento expresando el administrador que percibe sus haberes con el 10% de descuento; Que no pudiendo remitir la declaración de heredero del hijo de Dña Encarnación falso el Ayuntamiento renuncia por ahora á la compensación de los haberes del año mayor.

El Ayuntamiento acordó que sin pérdida de momento se levante el acta que se expide y con los requisitos que se exigen y se gestione la compensación de estos pagos. =

Autorizado el Señor para recoger las 45 láminas procedentes del 80% de Propios emitidas

á virtud de la Ley de Proratorías de 16 de Abril de 1891, aquél las presenta manifestando que los intereses de estas láminas se han pagado en recibos y se aplicaron en 31 de Marzo á rateo parcial parte de los descubiertos que la corporación tiene con el Tesoro, en cuyo día dieron las oportunas cartas de pago ó se hará constar en la liquidación definitiva del Ayuntamiento a que se refiere el artículo 9.<sup>o</sup> de citada Ley; hizo constar además que en la misma Tesorería de Hacienda hay mas láminas propias pertenecientes á esta corporación, y otras del Hospital Civil y Beneficencia de Brigo. El Ayuntamiento quedó enterado de las inscripciones recogidas y acordó que se entregarán una á una y por orden de sus fechas en este acta corrigiendo su capital intereses anuales que debenga, número y fecha.

Respecto de los intereses que se estampan también los que representa cada lámina y total para que se corrija en todo tiempo lo que la Hacienda ha permitido y ha de abonar en cuenta en su día por los débitos de la corporación.

y respecto de los demás láminas existentes en Tesorería que se recogen tanto las de Propios como las de Beneficencia y Hospital Civil estas por el Patronato que el Ayuntamiento desempeña de citadas Instituciones. =

También acordó aprobar como desde luego acuerdo para pedir solicitar y recoger de las Oficinas de Hacienda las



N. 0112.287

Láminas que aun existen pertenecientes a este Ayuntamiento tanto por sus propios como por Beneficio bajo el doble concepto de Hospital y Beneficencia de Priego, a don Juan Gallava Fernández don Juan Moreno Castillejo y don Juan Ant. Montero, con cualidad solidaria autorizandole en debida forma para que suscriban en las facturas como los libramientos de entrega de citadas láminas y luego que las obtengan las ingresen en la Caja Municipal.

Nº 30663 ----- fecha 7 Mayo 91 -- Capital 893,46 Interes 35,73

" 30193 ----- "	3 " 91 ----- "	2543,80 ---	101,75
" 29907 ----- "	30 Abril 91 ----- "	3.543,33 ---	141,73
" 29060 ----- "	28 - " 91 ----- "	345,62 ---	13,82
" 28852 ----- "	13 - " 91 ----- "	398,98 ---	15,98
" 28544 ----- "	4 - " 91 ----- "	1620,71 ---	224,82
" 28260 ----- "	2 - " 91 ----- "	178,96 ---	7,15
" 28121 ----- "	1 - " 91 ----- "	104,71 ---	4,19
" 28054 ----- "	30 Marzo 91 ----- "	432,26 ---	17,33
" 27865 ----- "	28 - " 91 ----- "	8.292,14 ---	325,68
" 27715 ----- "	28 - " 91 ----- "	961,13 ---	38,44
" 27622 ----- "	26 - " 91 ----- "	3.225,03 ---	129,-
" 27278 ----- "	" 91 ----- "	3.659,49 ---	126,67
" 26348 ----- "	12 - " 91 ----- "	1.403,96 ---	56,15
" 25882 ----- "	9 - " 91 ----- "	152,07 ---	6,12
" 25681 ----- "	7 - " 91 ----- "	1.592,30 ---	63,69
" 24922 ----- "	25 Febrero 91 -----	10.730,14 ---	429,20
" 25245 ----- "	4 Marzo 91 -----	518,62 ---	20,73
" 24286 ----- "	21 Febrero 91 -----	945,91 ---	39,03
" 23446 ----- "	18 - " 91 ----- "	1.366,07 ---	54,64
" 22558 ----- "	11 - " 91 ----- "	3.808,88 ---	152,35

22167	- - -	16 Feb. 95	- - -	2890,21	-	115,60
22906	- - - -	11 "	- - - -	228,84	-	9,15
26840	- - - -	16 Marzo "	- - - -	59,42	-	2,27
21266	- - - -	10 Enero "	- - - -	78,95	-	3,15
20980	- - - -	8 "	- - - -	4257,10	- -	170,28
20724	- - - -	4 "	- - - -	1133,96	- -	45,25
20452	- - - -	28 Dic. 94	- - - -	635,92	- -	25,40
19920	- - - -	20 "	- " - - -	71,50	- -	2,86
19495	- - - -	11 "	- " - - -	91,15	- -	3,64
19687	- - - -	18 "	- " - - -	7438,74	- -	299,54
19165	- - - -	13 Nov. "	- - - -	1104,54	- -	44,18
18914	- - - -	11 Dic. "	- - - -	312,01	- -	12,48
18542	- - - -	6 "	- i - - -	296,68	- -	11,86
18191	- - - -	1:	- , - " - - -	138,34	- -	5,53
17940	- - - -	29 Nov. 94	- - - -	14313,99	- -	542,55
17726	- - - -	28 "	- 94 - - -	720,83	- -	28,83
16820	- - - -	20 "	- 94 - - -	110,06	- -	4,40
16289	- - - -	16 "	- 94 - - -	848,15	- -	33,92
15820	- - - -	13 "	- 94 - - -	271,65	- -	10,86
15635	- - - -	12 "	- 94 - - -	3,62	- -	" 14
15426	- - - -	6 "	- 94 - - -	362,33	- -	14,53
15209	- - - -	2 "	- 94 - - -	8452,16	- -	350,72
14793	- - - -	27 Oct. 94	- - - -	1332,50	- -	53,34
22364	- - -	31 Enero 95	- - -	344,81	- -	14,99

Ouya relación comprende las láminas re-  
cogidas de Hacienda por Don Juan Moreno  
Castillejo y presentadas en esta Alcaldía por  
el Secretario Don Juan Callava. =

X Se acordó satisfacer a Aut. Jesus To-  
mes 138 ptas. 50% efectos timbrados de Secretaría  
durante Enero. =

X A Antonio José Exposito 80 ptas.  
por conducción a Córdoba de piezas de con-  
vención y documentos. =

El Sr. Alcalde seguidamente manifestó

que requirió le había comunicado el Secret. para su  
gestión en Córdoba había encontrado un poderoso auxi-  
lio en nuestro conocido y amigo particular Don  
Federico G. Villa, quien había removido infinito de  
obstáculos para la entrega de láminas habiendo si-  
do este Municipio el primero de todos los de la Prov.  
que las había recibido. El Ayunt. acordó por unanimidad  
dar un voto de gracia al Dr. Villa por en ello e' interés  
demostrado en los asuntos pertenecientes a este Ayunt.  
que así se le comunicase manifestándole a la vez quales  
Concejales todos que forman la Corporación desean mos-  
trarle su agradecimiento. =

Y no alcanzando a mas el objeto de la re-  
solución se dio por terminada estudiándose la presente ac-  
ta en dos folios de papel de la clase 11<sup>a</sup>, números 112294 y  
112287 respectivamente que la firman todos los tres con-  
cuentos conmigo el Dr. de que testifico. =

Ant. Geronimo

Felicio Pérez

orrecto Aguilera

M.to Moreno Jiménez

Ant. Pérez López

Rafael Chayona

Fran.º lugue Delgado

Francisco Valenz. Pérez

José Jiménez Serrano

José Ortiz

Modesto Meléz Zamora

Juan del Castillo

El Secret. Capitular Certifica: Que la sesión ordinaria del Sabado ocho del cor. no pudo celebrarse por falta de asistencia de tres Concejales que formaron la mayoría. Prígo ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis. =

Juan en Pintana

H. J. Fernández

Sesión de 2<sup>a</sup> fita } En la Ciudad de Prígo a' diez de Febrero  
 cion del Lunes 10 } de mil ochocientos noventa y seis, previa con-  
 de Feb<sup>ro</sup> de 1896. = } voratoria en forma se reunieron en la sala  
 (Concurrentes) } Capitular los tres Concejales que al margen  
 Semano Ruiz } Capitular los tres Concejales que al margen  
 Pérez Luque } se ejercieron, bajo la presidencia del Dr. Alcalde  
 Aguilera Giménez } don Santiago Serrano Ruiz y asistidos de su  
 Moreno Giménez } el Secretario. Se abrió la sesión leyendo y apro-  
 Luque Delgado } bando el acta de la anterior. =  
 Valverde Pérez }  
 Ortiz Gourader }  
 Total 7.

Se dio cuenta de un oficio fechado cuatro en que el Dr. admón. de Hacienda devuelve las ternas para el nombramiento de la parte que le corresponde de la Junta Pericial acordándose hacer nuevas propuestas en la forma que a continuación se expresa.

Números Rustica Urbana	Nombres. Primera terna - 1 <sup>a</sup> Categoría - Gorasteros	Vecinos Categorías forasteros pertenecientes		Rustica	Urbana	Total
		Gorastero	1 <sup>a</sup>			
2432 "	Marques de Viana	Gorastero	1 <sup>a</sup>	142 38	" " 142 38	
2412 1863	José Ariva	if.	1 <sup>a</sup>	226 10	93 09 319 59	
2424 1868	Franc. Juansalida	if.	1 <sup>a</sup>	188 32	11 90 200 22	



Número	Población	Nombre	Categoría	Vecinos forasteros	Rústica		Urbanas		Total	
					Ptos.	Cs.	Ptos.	Cs.	Ptos.	Cs.
<u>2.ª Terna 1.ª Categ.</u>										
327	"	Alfredo Falvo Lozano	1.º	Vecino	471	07	"	"	471	07
2310	1487	Carlos Valverde López	1.º	Yd.	4246	04	868	10	5114	10
444	290	José Luis Cantilla	1.º	Yd.	3034	12	824	42	4258	54
<u>3.ª Terna 1.ª Categ.</u>										
1149	736	Pablo Luque Serrano	1.º	Vecino	592	40	191	56	783	96
220	167	Emilio Bufil Galán	1.º	Yd.	552	47	280	97	836	74
114	88	José Eustacio Alcalá Zamora	1.º	Yd.	491	64	86	10	577	74
<u>Única Terna 2.ª Categ.</u>										
1008	645	Ant. José Luque	2.º	Vecino	220	73	57	10	277	84
1970	1270	José Reyna González	2.º	Yd.	211	19	200	11	411	30
348	236	Eneubis Castillo	2.º	Yd.	207	81	70	37	278	18
<u>Única Terna 3.ª Categ.</u>										
1661	1081	Ant. Eng. Pino García	3.º	Vecino	101	32	39	34	140	56
"	291	José M. Camacho Vida	3.º	Yd.	"	"	8	15	8	15
1739	1127	José Viudas Luque	3.º	Yd.	114	74	31	47	146	21
<u>Soculentos.</u>										
<u>1.ª Terna 1.ª Categ.</u>										
123	96	Joaquín Ayerbe Sastur	1.º	Vecino	396	38	219	86	616	24
1199	770	Ant. Madrid Castillo	1.º	Yd.	442	37	212	14	985	21
2170	1392	José Tomás Serrano	1.º	Yd.	496	91	149	06	646	01
<u>2.ª Terna 1.ª Categ.</u>										
2136	1264	Héctor Serrano Lozano	1.º	Vecino	611	95	108	60	720	15
1928	1261	Juanco Ruiz Torres	1.º	Yd.	314	99	109	95	424	94
200	212	Ant. Falvo Serrano	1.º	Yd.	280	"	206	45	556	45
<u>Única Terna 2.ª Categ.</u>										
662	426	Andrés Galván Pérez	2.º	Vecino	196	84	108	37	305	24
463	301	Librado Carillo Trujillo	2.º	Yd.	292	32	5	87	298	17
129	107	Mauricio Alcalá Zamora	2.º	Yd.	220	23	16	21	276	44

Peritos que salen por razón de antigüedad

Nombres y Apellidos	Categorías que pertenecen	Viejos foráneos	Observaciones
José Meala Suque	2 <sup>a</sup>	Viejo	Nomb. Adm.
Lorenzo Villena por Suque Medinaclí	1 <sup>a</sup>	Forastero	Yd. Ayunt.
Ant. Aguilera Infante	2 <sup>a</sup>	Viejo	Yd. Yd.
Fran. Otarí Suque	3 <sup>a</sup>	id.	Yd. Adm.
Manuel M. Agua Giménez	1 <sup>a</sup>	id.	Yd. Ayunt.
Santiago José Camacho	1 <sup>a</sup>	id.	Yd. Adm.
Gabriel del Rosal López	3 <sup>a</sup>	id.	Yd. Ayunt.
Vicente Otarí Vencio	2 <sup>a</sup>	id.	Yd. Yd.
Rafael Entrina Ruiz	1 <sup>a</sup>	Yd.	Yd. Yd.
Fran. Alquacil Alcaide	1 <sup>a</sup>	id.	Yd. Yd.

Peritos que en reemplazo de la mitad de dichos individuos nombra el Ayuntamiento por su parte. =

Nº de los repartimientos.	Nombres.		Categorías	Viejos foráneos	Rustica		Urbana		Total	
	Rust.	Vila			Ptas.	Ob.	Ptas.	Ob.	Ptas.	Ob.
161	123	Manuel Ávila Mérida	1 <sup>a</sup>	Viejo	58	50	22	70	81	20
141	108	Manuel Julián Ajona	1 <sup>a</sup>	Yd.	96	85	87	24	184	09
71	86	Fran. Arjona Lobo	2 <sup>a</sup>	Yd.	25	84	13	94	79	81
2317	1496	Fran. Velasco Gallardo	2 <sup>a</sup>	Yd.	9	74	17	08	26	82
1976	"	José Custodio Rodríguez	3 <sup>a</sup>	Yd.	3	38	"	"	3	38
Suplentes.										
246	170	Fran. Bana Moral	2 <sup>a</sup>	Viejo	14	47	6	75	21	22
1307	847	José M. Molina Giménez	1 <sup>a</sup>	Yd.	98	03	14	86	112	89

Se acordó por unanimidad que se paguen al Secretario Capitular don Juan fallava Fernández quinientas ptas. de Imprimitos como gratificación por gastos de su viage á Córdoba para asuntos del servicio. =

El Sr. Alcalde dio cuenta de la liquidación de fondos parciales hecha con los representantes de las



Pueblos que forman el Partido Judicial dándose lectura de la misma: El Ayunt. quedó enterado y acordó que se estampa literal en este acta, que se anulen los créditos pendientes de cobro que no tengan aplicación y que se cobren aquéllos que la tengan.

Liquidación de los presupuestos Farcelarios  
de 1894 a' 95 a' 92-93.=

Año	Presupuestado	Porcados en cuenta.	Deben	Para el Adicional								
				Les corresponden	Seben al presupuesto Presupuesto debe							
1894-95.												
Priego	4388	54	2029	27	2259	30	3518	32	1489	05	"	"
Rute	3522	95	1500	"	2022	95	2823	"	1223	"	"	"
Carcabuey	1922	62	1600	"	322	62	1141	50	"	"	58	50
Almedinilla	732	91	621	68	101	27	187	"	"	"	44	68
Fuente Yajar	402	91	248	23	114	68	322	50	44	24	"	"
Sumas	10970	"	6009	18	4960	82	8792	32	2886	32	103	18
1893-94												
Priego	4020	,	3207	96	822	04	3005	29	"	"	202	57
Rute	3093	02	"	"	3093	02	2207	"	2207	"	"	"
Carcabuey	1689	54	1670	50	19	04	1259	"	"	"	411	50
Almedinilla	631	68	573	76	57	92	470	50	"	"	103	26
Fuente Yajar	364	51	364	51	"	"	271	50	"	"	93	01
Sumas	9808	45	8116	73	3992	03	4313	39	2207	"	810	34
1892-93												
Priego	4762	13	2340	03	2422	10	2643	83	303	80	"	"
Rute	2825	25	1500	"	2225	25	1573	50	1073	50	"	"
Carcabuey	2005	93	1420	"	181	53	1113	"	"	"	304	"
Almedinilla	749	83	421	25	328	58	416	"	"	"	525	
Fuente Yajar	431	26	431	26	"	"	239	50	"	"	191	76
Sumas	10784	"	8112	14	1641	46	1985	83	1577	30	506	01

Priego diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y seis.- Siguen las firmas de los representantes de los Ayuntamientos del Partido Judicial

Y no alcanzando a más el objeto de la sesión se dio por terminada extendiéndose la

presente en un pliego de la clase undécima  
número ciento diez mil doscientas setenta y  
cinco que la firman todos los Dres. Convenio-  
tes conmigo el Dr. que certifica. =

José Morano  
Dra. P. Morano Jiménez

José Octavio

Antonio Pérez  
Justo Aguilera  
P. M. Lugo Delgado  
Francisco Valverde Pérez  
Juan en Collar

El Secretario Capitular certifica: Que no pue-  
do celebrarse la sesión ordinaria del Sabado por  
falta de numero de Dres. Concejales. Prínci-  
pado de Febrero de mil ochocientos noventa  
y seis. =

José Morano

Juan en Collar

Sesión de Vísita. } En la Ciudad de Priego á diez y siete de  
ción del Sesgo 17 } de Febrero de mil ochocientos noventa y seis  
de Febrero de 1896. } (Documentos) } priua convocatoria en forma se reunieron  
Serrano Ruiz } Serrano Ruiz



Pérez Luque { en la Sala Capitular los Pres. Concejales que al mar-  
 Agustín Giménez { gen se reunían bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 Moreno Giménez { Don Santiago Fernando Ruiz y asistidos de su d. Hno.  
 Luque Delgado { Se leyó y se aprobó el acta de la anterior.  
 Valverde Pérez { Por la Secretaría se presentó y leyó el proyecto  
 Ortiz González { de presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1896 a '97  
 Total y { De cuyos ingresos importan ciento noventa y nueve mil  
                 cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas ochenta y  
                 tres céntimos e igual suma los gastos. =

Abierta discusión sobre este documento y fundados los gastos en conceptos obligatorios, siendo  
 escasos los de carácter voluntarios y basados los in-  
 gresos en documentos fehacientes o presupuestos Legislativos  
 el Ayunt. acordó por unanimidad aprobar dicho pre-  
 supuesto y con arreglo al art. 146 de la Ley Municipal  
 teniendo la censura del Sr. Regidor Síndico quede de  
 manifiesto por término de quince días anunciándose  
 en la forma ordinaria. =

Y no alcanzando á mas el objeto de la sesión  
 se dio por terminada estudiándose la presente acta en  
 un pliego de la clase undécima número ciento doce mil  
 trescientos cuarenta y nueve que la firman todos los  
 Pres. Convenentes conmigo el Hno. de que certifica. =

D. Santiago Fernando Ruiz y Asistido de su d. Hno.  
 M.º d. Agustín Giménez

J. Pérez Luque  
 M.º d. Agustín Giménez

Kraus<sup>cº</sup> lugue Delgado

José Víctor

Francisco Páez y Pérez

Juan José Alfonso

Juan José Alfonso

Sesión de Consultación  
del Lunes 24 Feb. 1896.

(Concuerdos)

Serrano Ruiz  
Pérez Lugue  
Lugue Delgado  
Valverde Pérez  
Moreno Giménez  
Ayguera Serrano  
Alcalá Lamora  
Pérez López  
Serrano de Arquimiro  
Molina Padrón  
Total 10.

En la Ciudad de Puerto a veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos noventa y seis presencia convocatoria en forma se reunieron en la Sala Capital los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Serrano Ruiz y asistidos de mí el Secretario. =

Se leyó y se aprobó el dictá de la anterior. =

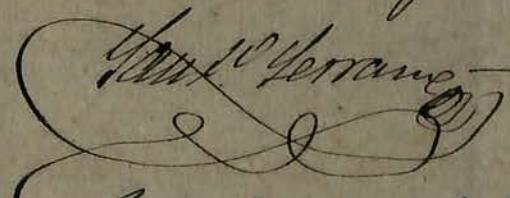
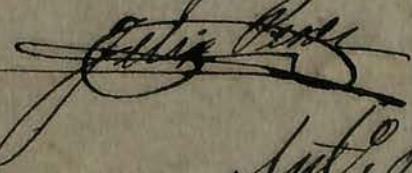
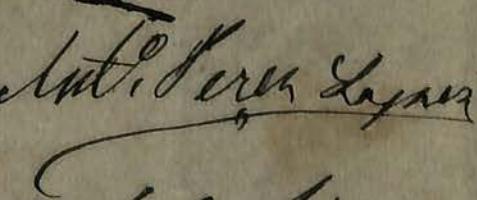
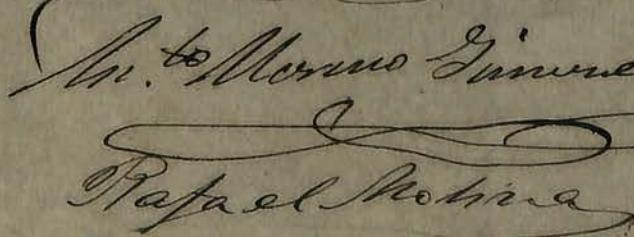
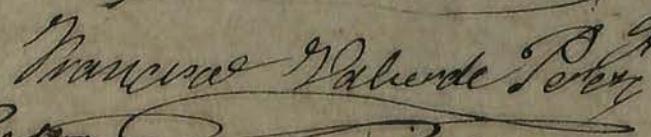
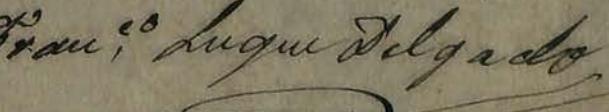
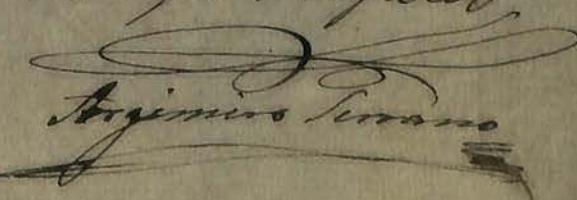
Se dio cuenta de un memorial de José Pérez Amayo en que solicita un pedazo de terreno para edificar en las Caracolas a la derecha sobre lo y lindosa con la última casa, con una extensión de metros de largo y de ancho y el Ayuntamiento acordó pare a la Comisión de Obras para informe. =

X

Siguientemente el primer Enciente de Alcalde propuso para el mejor servicio médico a Don Rafael Entrerio y Ríos dividiéndose por consiguiente el término en tres Súbitos. Cambiada esta propuesta por algunos Concejales y apurados los trámites de ejecución

fue puesta á votación habiendo votado á  
favor del nombramiento los Dres. Ferrando Ru-  
iz = Pérez Luque = Luque Delgado = Valverde Pérez  
Morales Giménez = Arjona Serrano = y en contra  
los Dres. Alcalá Lamora = Pérez López = Ferrando Su-  
Árgimiro y Molina Sánchez quienes fundaron  
su negación en que no procede nombramiento  
de médico alguno y que cumpliendo con la  
Ley se saquen á concurso las vacantes: Del Dr. Pe-  
rez López añadió que en época en que se encon-  
traba la población con varias enfermedades epide-  
micas y actuando dichos Dr. Entrevia propuesto  
en la noche de hoy no acato las órdenes de las  
autoridades para el cumplimiento del Servicio. =

Y no alcanzando á mas el objeto  
de la sesión se dió por terminada extendien-  
dose la presente acta en el mismo pliego  
número ciento doce mil trescientos cuarenta  
y nueve que la firman todos los Dres. Concur-  
rentes corriendo el Sro. que certificó. =

   
Dr. Ferrando Ruiz   
Dr. Morales Giménez   
 Rafael Molina  
 Francisco Valverde Pérez   
Juan a Caballos  José Ortega 

El Secretario Capitular Certifica: Que la sesión ordinaria del Sábado veinte y nueve del corrente año no pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales para constituir mayoría. Príego veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y seis. =

Alfonso Terraneo

Juan de Calleja

Sesión de V. Cita 3  
ción del Lunes 2 de  
Marzo de 1876

Concurrentes

Perez Luque

Ariana

Moreno Gimeno

Holguín Sanchez

Luque Delgado

Castilla

Total 6

En la Ciudad de Príego á dos de Marzo de mil ochocientos noventa y seis previa convocatoria en forma se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales que al mismo se expresan bajo la presidencia del Excmo. Alcalde accidental don Félix Pérez y Luque y asistidos de mí el Srs. accidental. =

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia, de cuyo contenido quedó el Ayuntamiento enterado. =

Y no alcanzando á mas el objeto de la sesión se dio por terminada esta



dividose la presente acta en un pliego de la clase  
undécima número ciento doce mil doscientos  
ochenta y cuatro, que la formaron todos los Pres.  
convenientes conmigo el Dñó. accidentel de que  
certifico. =

*J. J. Llorente*

*H. J. Llorente*

*Antón Moreno Jiménez*

*Rafael Agüera*

*Rafael Molina*

*Juan José Santisteban*

*Pres. dgo. duque Delgado*

*Juan de la Torre*

El Secretario Capitular Certifica: Que la  
sesión del Sábado siete no pudo tener efecto  
por falta de numero de Pres. Concejales para  
constituir mayoría. - Príxmo siete de Mar-  
zo de mil ochocientos noventa y seis. =

*H. J. Llorente*

*Juan de la Torre*

Sesión de 2<sup>a</sup> sesión.  
del Lunes 9 Marzo  
1896

En la Ciudad de Puerto á mare de Mar-

(Concuerdantes) { 20 de mil ochocientos noventa y seis, pre-  
via convocatoria por forma se reunieron en  
la Sala Capitular los Dres. Concejales quie-  
nres se esperan bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Santiago Serrano Ruiz y asistidos  
de mi el Secretario. =

Serrano Ruiz = { Se leyó y aprobó el acta de la anterior  
Pérez Luque = { Alcalde Don Santiago Serrano Ruiz y asistidos  
Arjona Lemos = { de mi el Secretario. =  
Castilla Molina = { Se leyó y aprobó el acta de la anterior  
Luque Delgado = { \* Se acordó facilitar al Dr. Juez Municipal  
Total 5 { treinta ptas. para dos libros uno de naci-  
mientos y otro de defunciones para el Registro  
Civil que tiene solicitados en oficio pedra cinco.  
\* A Don Eduardo Jiménez Roman doce ptas  
por descuentos plejios de fondo para la forma-  
ción del apéndice del Amillaramiento. =

\* A Ant. Jesús Torres ciento siete ptas. mate-  
rial de franquio y otros efectos timbrados faci-  
litados a la Secretaría durante el mes de Febrero  
\* Al Secret. Capitular para material impren-  
to de Elecciones treinta y nueve ptas veinte y  
seis cent. =

A Don Alfredo Serrano Mandurian con  
cargo á mobiliario veinte y ocho ptas impor-  
te de cuatro quintos para Secretaría. Sobre esta  
última suma se hizo constar por el Dr. Alcalde  
que estaba agotada la conseruacion acordando  
se por consiguiente que se consigue en el  
presupuesto Adicional. =

Y no alcanzando á mas el objeto de  
la sesión se dio por terminada extendien-

dou la presente acta que la firman todos los  
Sres. Concurrentes conmigo el Gto. que certifico. =

Santiago Serrano

Rafael Arjona

José Pérez

Juan González

Fran<sup>c</sup>. duque Delgado

Juan del Valle

Sesión extraor.<sup>9</sup> } En la Ciudad de Prígo, siendo las ocho y media  
dinaria de 7 Marzo } de la noche del día nueve de Marzo de mil ochos-  
20 de 1896 con } cuatos noventa y seis, se reunieron previa convo-  
contribuyentes. } catoria de segunda citación en las Salas capitulares  
Concurrentes } los Sres. que al margen se expresan bajo la pre-  
Serrano Ruiz } sidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Serrano  
Perez Duque } y Ruiz y asistidos de mí el Secretario. =  
Arjona Serrano }  
Castilla }  
Agra Giménez } El Sr. Alcalde dijo que el objeto de la  
Ortiz González } sesión era clasificar los expedientes de concursos  
Duque Delgado } presentados por el recaudador Don Fran<sup>c</sup>. Moyano  
Morales Gómez } y pertenecientes a 1894 a 95. =  
Valverde Pérez }  
Serrano A. Zamora } Se leyó la factura de deudores, se exami-  
Perez Lopez } naron los expedientes y se acordó por unanimi-  
Molina Sánchez } dad declarar ereditos cobrables en tener grado las  
Alcalá Zamora } cuotas de aquéllos contribuyentes que resulten  
Contribuyentes } con propiedad anillada y respecto de los  
Ortíz Vencero } que en la tengan que se devuelvan los expedientes

Pino García      } al Recaudador para que deposite el segundo  
 Arila Mérida      } grado.  
 Albarán y Albarán      }  
 Lort      } En su consecuencia los contribuyentes  
 Vida Mérida      } cuyas cuotas se consideran cobrables en tercer  
 Ajona Llerena et al.      } grado son los siguientes:—  
 Perrana Luque      }  
 Pedrajas Rueda      }  
 Garzon Prados      }  
 Paraja Mérida      }  
 Agras Valverde      }

### Reparto de 1894 á 1895.

Nº	Propietario	Pes. E. 286	Hacienda	Nombre	Cantillo	42
1	Aguirre García Jiménez	40	" 292	Hacienda	Rosa Muñoz	25 "
18	Sust. y Encarnación Chalco	79	" 295	José Llerena Ortiz	10 "	
22	Sust. Martínez Jiménez	68	" 297	Hacienda Palleteros Regua	32 "	
30	Sust. Arila Zamilla	92	" 317	Hacienda Zapata Serrano	10 "	
36	Sust. Ortiz Venero	80	" 348	José Llaveo Priera	48 "	
38	Sust. Morales Montes	21	" 352	José María Jiménez Estaza	40 "	
39	Sust. Pérez Muñoz	188	" 360	Griegos Agras Cantillo	60 "	
40	Manuel Llerena Zamudio	164	" 374	Hernández Gómez José Arias	48 "	
51	Sust. Villena Llerena	52	" 391	Hidrosl González Zamora	50 "	
56	Sust. Moreno Aranda	10	" 394	José M. Llerena Osma	75 "	
82	Sust. García Venero	21	" 398	José M. Pérez Aguilera	64 "	
95	Sust. Rosa Sanchez	80	" 409	José Ruiz Zubido	100 "	
102	Sust. Paraja Domínguez	18	ho 430	José García Lligeras	60 "	
110	Sust. Rodríguez Sánchez	68	" 433	José Sicilia Llerena	30 "	
112	Sust. Olivencia y Hacienda Agrado	10	" 436	Hacienda Camilo Molina	64 "	
118	Sust. Ortiz Domínguez	18	" 439	José Llaveo Muñoz	80 "	
124	Sust. Morales Ortiz	32	" 449	Joséfa Rojas González	75 "	
125	Maria Llerena Sicilia	21	" 450	José Caceres Jiménez	20 "	
177	Dolores Valera Ortiz	30	" 451	José M. Ortiz Llaveo	92 "	
191	Dionisio Pérez Moreno	20	" 478	José Paraja Llerena	88 "	
194	Eduardo Martínez Camacho	10	" 479	José M. Valoy	25 "	
202	Benito Castillo Pérez	180	" 488	Hacienda Sanchez Guillen	125 "	
206	Eduardo Camilo Hidalgo	36	" 501	Juan Alonso Jiménez	68 "	
222	Hacienda Pérez Agras	ho	" 506	Juan Alonso Pérez	30 "	
249	José Paraja Hancio	48	" 507	Juan Gutierrez Rodríguez	70 "	
256	Hacienda Zafra Agras	201	" 508	Juan Paraja Aguilera	40 "	
268	José Camillo Pérez	40	" 511	Juan Valera Ortiz	36 "	
269	Hacienda Paraja Agras	60	" 516	José Osma Cantillo	20 "	



N. 0.112.348



117	Juan Callava demanda	200	"	789	Rafael Gutierrez Munoz	250	"
519	Juan M. Valverde in oga	12	"	790	Bamón Garcia Plores	39	"
121	Juan ordóñez Heala	10	"	791	Bamón Linero Martos	402	"
123	Jinto Aguilera Agua	32	"	796	Ruferto Ruiz Gavilan	24	"
525	José Camara Muñoz	18	"	797	Bamón Torrado Riqueny	48	"
116	José Grintero Leirano	78	"	800	Rafael Entrrena Rio	316	"
619	José Carro Pezey	40	"	838	Santiago Sanchez	30	"
111	José Garcia (a) chanclo	12	"	847	Homer Mendosa Espinato	20	"
575	José Garcia Heronez	32	"	853	Vicente Ortiz Vencivio	20	"
178	José Garcia Cubero	32	"	862	Victor Fernan Castillo	24	"
699	Jinto Sanchez	10	"	868	Vicente Carrillo Calvo	30	"
601	Joaquin Tinta tetero mº 108	"	"	872	Anderon Merida Tienda	68	"
605	José Camilo Nino	32	"	873	Anderon Turavo Povedano	75	"
611	José Garcia Ugeno	10	"	876	Antonio Cuenca Lopez	70	"
610	Scoroldo Zubeldia	60	"	877	Antonio Bermudes Lopez	66	"
615	José Priores Plaza	21	"	880	Antonio Morales Ruiz	115	"
622	Marcelino Moyano Oliva	20	"	881	Antonio Boldan Escobar	420	"
681	Manuel A. Zamora	180	"	883	Antonio Serratos Ortega	180	"
654	Manuel Valverde Lopez	27	"	887	Antonio Matas Siles	80	"
656	Miguel Camilo Tallon	100	"	898	Antonio Cuenca Lopez	60	"
673	Manuel Montero Sicilia	20	"	901	Agustin Tienda Gonzales	100	"
678	Manuel Lopez Atienza	30	"	905	Ant. Uciva Aguilera	100	"
692	Manuel Jimenes Sicilia	48	"	908	Salvino Ruiz Molina	318	"
732	Manuel Guintero Ogas	80	"	911	Quijadas Escobar Tienda	150	"
735	Nicolas Lorano Madrid	198	"	912	Quijadas Povedano Lopez	22	"
743	Pedro Manuel Arenas	21	"	914	Domingo Ruiz Camillo	220	"
753	Paulino Cantero Pumar	36	"	915	Domingo Merida Tienda	75	"
754	Pedro Rodriguez Lopez	30	"	917	Eusebio Nieto Moro	75	"
755	Pedro Peinado Blanco	55	"	925	Man. Pezey otega	80	"
757	Pablo Gobo Peralta	18	"	928	Man. Puntilla Povedano	80	"
758	Pedro Camino Samir	32	"	930	Man. Amiz otega	80	"
771	Raimundo Poncebel	56	"	931	Man. Caro otega	60	"
774	Bamón Sanchez Espina	90	"	932	Man. Hernandez Morales	100	"
782	Rafael Heala Perez	52	"	933	Man. Jimeno Escobar	110	"
775	Rafael Atxien Sanzal	25	"	936	Man. Morales Jimeno	225	"
788	Rafael Bruna Marmol	16	"	937	Man. Agua Jimeno	75	"

918	haci. <sup>to</sup> ordóñez Ramírez	80	"	1086	Alejandra Mba larense	60
929	haci. <sup>to</sup> Paredano Tienda	100	"	1088	Int. Giménez Molina	68
929	haci. <sup>to</sup> Moraleda Ruiz	120	"	1090	Aristin Vilchez Ramírez	30
946	haci. <sup>to</sup> Moraleda Jimaro	100	"	1099	Int. Cañete Mba	60
953	José Moraleda Ruiz	80	"	1104	Quintobal Gómez Fernández	72
958	José Pérez Ortega	125	"	1105	Quintobal López García	14
960	Juan Jimaro Paredano	75	"	1115	Juan " Ignacio Villar	60
962	José Toledo Sanchez	80	"	1116	Juan " Muñoz Túlver	70
963	José Ricobar Gómez	100	"	1121	Juan " González Córdoba	48
965	Juan Marin Jimeno	75	"	1126	Juan " Molina Villar	82
969	José Yeiva Mba	105	"	1130	José Feliciano Amigo Medina	56
971	Juan Paredano Ortega	105	"	1144	Juan Cañete ordóñez	10
972	Juan At. Poneja	100	"	1153	José Moraf Ávalos	60
974	José Moraleda Jimaro	80	"	1156	José González in odo.	26
976	José Amig Ramírez	60	"	1158	José Aguiar Amig	80
977	José M. Calmastra	120	"	1172	José Pérez López	60
978	José Aguilera Ortega	30	"	1177	Juan Moraf López	40
979	Juan Amig Paredano	110	"	1181	José Ignacio Cañete	66
982	Juan Moraleda Ruiz	120	"	1183	José Cañete ordóñez	20
985	Juan Pérez Malagon	75	"	1184	Gómez Pareja in odo.	20
987	Juan Sanchez Cobino	11	"	1193	Manuel Sanchez Ramírez	154
995	José Paredano Ruiz	56	"	1194	Manuel Ignacio Villar	144
1003	Juan At. Moraleda Ruiz	60	"	1195	Manuel Peralvarez Sanchez	20
1007	José Paredano Ortiz	212	"	1196	Manuel Ignacio Cañete	88
1013	Manuel Córdoba Reta	56	"	1199	Manuel Pareja Bravo	70
1015	Manuel Mba Paredano	56	"	1201	M. Pérez Pareja	26
1017	Maria Calvo Cabra	24	"	1207	Manuel Villar López	35
1019	Manuel Amig Paredano	80	"	1208	Manuel Jimeno Leman	68
1021	Mateo Calmastra Ortiz	200	"	1216	Rafael Ramírez Ávalos	100
1024	Manuel Yeiva Mba	80	"	1220	Rafael González Ortiz	20
1031	Pedro Giménez Lucena	60	"	1226	Int. Gómez Ortiz	40
1034	Pedro ordóñez Amig	76	"	1262	Juan " Fernández López	60
1035	Pedro Saldan Tienda	225	"	1265	Juan " Sanchez Caballero	66
1036	Pedro Ortega Túlver	230	"	1266	Juan " Saldan Castillo	50
1051	Rafael Amig González	72	"	1276	Juan " Leman Ignacio López	60
1060	Ramón Sanchez Pérez	36	"	1278	Juan " Valverde Leman	72
1065	Victorio ordóñez González	32	"	1279	Juan " Fernández Fernández	70
1078	Int. Gómez Amig	80	"	1281	Juan " Jimeno Aguilera	10
1079	Int. Ramírez Molina	36	"	1293	José ordóñez González	55
1080	Int. Castillo Molina	60	"	1296	José Zamorano Maes	40
1081	Int. González Diaz	54	"	1297	José Valverde Moyano	75
1084	Aguirre Sosa Hidalgo	65	"	1308	Inaki López Blas	42

1309	Juan Harina Yaque	60	"	1485	Carmen Octavio Perez	72	"
1310	José Landez Aguilera	70	"	1489	Tomas Ortiz Perez	48	"
1312	Juan Arturo Lopez Navy	42	"	1504	Antonio Medina Perez	48	"
1318	Juan Rojas Harina	80	"	1506	Antonio Ruiz Jimenez	90	"
1324	Julian Perez	31	"	1507	Antonio Rojas Marquez	72	"
1328	Luis Sanchez Montilla	48	"	1510	Antonio Ordóñez Hinojosa	85	"
1331	Maria Rojas y su hija M.	60	"	1513	Adua Hinojosa Ayora	54	"
1332	Mariano Garcia Lopez	40	"	1516	Cristobal Agua Rojero	60	"
1333	Mariano Perez	68	"	1524	Domingo Campana Cobo	60	"
1336	Mariano Lopez Perez	24	"	1526	Eusebio Ruiz	100	"
1336	Pablo Valverde Moyano	60	"	1531	Juan Hinojosa Samiz	108	"
1346	Pedro Albal Mora	140	"	1536	Gonzalo Hinojosa Ayora	60	"
1350	Pedro Delgado Amiz	40	"	1538	Gregorio Ruiz Aldero	60	"
1369	Vicente Grande Yonalez	50	"	1539	Gregorio Germano Campana	60	"
1372	Juan de Vallentog Garcia	70	"	1546	Juan Rojero Caballero	60	"
1374	Arturo Lopez Rey	50	"	1547	Juan Cobo Hinojosa	60	"
1375	Arturo Mora Vallentog	104	"	1548	Juan Ruiz Perez	39	"
1377	Arturo Yaque Vallentog	48	"	1551	Juan Sanchez Ayora	115	"
1389	Arturo Cañete Ica Zocato	144	"	1554	Juan Cobo Jimenez	95	"
1393	Oayetano Sanchez Perez	45	"	1559	Jose Morales Perez	70	"
1394	Celedonio Garcia Jimenez	16	"	1561	Juan Alvarado Sanchez	60	"
1401	Eduardo Paiva Jimeno	68	"	1565	Juan Ayora Jimenes	47	"
1402	Juan Yonana Moyano	112	"	1571	José Ordóñez Hinojosa	92	"
1403	Juan Ortiz Perez	60	"	1573	José Benito Ortega	45	"
1405	Juan Ortiz Perez	60	"	1575	Leandro Espinosa Ruiz	55	"
1407	Juan Perez Vallentog	48	"	1576	Luis Campana Cobo	95	"
1408	Juan Camilo Yonana	24	"	1582	Manuel Rojero Caballero	114	"
1412	Juan Yonena Perez	88	"	1591	Mateo Montero Ruiz	80	"
1415	Juan Perez Yonena	70	"	1593	Lucas Hinojosa Ayora	70	"
1416	Juan Sanchez Montoya	70	"	1597	Rafael Jimeno Campana	105	"
1421	Juan Yonena Jimeno	50	"	1598	Rafael Jimeno Campana	70	"
1424	Juan Hinojosa Harina	57	"	1601	Soledad Sanchez Abalo	65	"
1427	José Harina Perez	68	"	1610	Antonio Canete Alva	120	"
1436	Juan Perez Cobo	60	"	1614	Antonio Povedano Ortega	26	"
1439	Juan Carrillo Perez	52	"	1615	Adua Gonzalez Jimenez	105	"
1453	José de Espinete	45	"	1617	Antonio Jimeno Durado	48	"
1463	José Yonena Jimeno	44	"	1623	Juan Sanchez Ayora	168	"
1464	Juan Sanchez Perez	44	"	1625	Juan Povedano Lopez	55	"
1467	Manuel Aguilera	51	"	1627	Juan Jimeno Esteban	76	"
1468	Manuel Sanchez Perez	48	"	1632	Jacinto Jimeno Ortega	88	"
1469	Manuel Jimeno Jimeno	60	"	1633	José Povedano Lopez	74	"
1484	Rafael Ayora Perez	60	"	1636	José Jimenes Sanchez	60	"

1641	Juan <sup>el</sup> tuto Povedano	90	, 1863	Vicente Agua Montero	110
1641	Juan Povedano Povedano	70	, 1867	Antonio Sanchez Camacho	40
1643	Pedro Morel Povedano	60	, 1868	Antonio Marin Arenas	66
1649	Pedro Gonzalez Povedano	44	, 1879	Juan <sup>el</sup> Aguilera Lemano	70
1651	Pedro Arenas Merida	108	, 1884	Zori Hilario Jimenes	66
1653	Ramon Ondezeta Merida	60	, 1887	Zori Serrano Sanchez	40
1656	Rafael Palomar Delgada	36	, 1893	Luis Reyna Camacho	48
1662	Tomás Gonzalez Juncos	144	, 1895	Manuel Baumundo Diaztega	65
1664	Valerio Arenas Merida	80	, 1899	Manuel Sanchez Grande	56
1667	Antonio Zois Moral	60	, 1900	Manuel Jimenes Lemano	48
1673	Antonio Camino Merite	76	, 1922	Zori Agua Paez	50
1688	Juan <sup>el</sup> Hingjora Ruiz	140	, 1941	Rafael Ruiz Gonzalez	60
1692	Juan <sup>el</sup> Hingjora Setiag	48	, 1953	Juan <sup>el</sup> Rodriguez Lemano	42
1696	Julian Morales Montero	30	, 1960	Andres Montero Perez	72
1706	Juan Serrano Medina	60	, 1961	Antonio Montero Lemano	102
1716	Miguel Aguilera	68	, 1968	Blas Burgos Barca	66
1719	Pedro Sanchez Roque	68	, 2009	Miguel Zois Ruiz	72
1726	Andres Iglesias Agua	88	, 2011	Zori Garcia Marin	102
1732	Antonio Camacho	18	, 2018	Guillermo Lemano Samiz	24
1735	Antonio Campana Espinosa	21	, 2024	Juan <sup>el</sup> Orueta y Orueta	132
1739	Juan <sup>el</sup> Zamora Camacho	84	, 2025	Juan <sup>el</sup> Orueta Artiz	50
1745	Juan Cano Rojel	66	, 2030	Juan Miguel Gomez	95
1750	Zori Zamora Ruiz	65	, 2032	Juan Hingjora Ruiz	64
1757	Juan Hidalgo Aguilera	60	, 2034	Juan Luis Jimenes	52
1761	Pedro Zamora Punter	60	, 2035	Zori Miguel Tabalero	52
1774	Zori Cano Pizar	20	, 2037	Zori Pedregas Morales	60
1776	Antonio Velasco Lemano	60	, 2043	Pablo Rio Valverde	60
1789	Zori <sup>el</sup> Bermudez Garcia	154	, 2048	Antonio Velasco Mariva	52
1794	Zori Peler Campana	32	, 2049	Antonio Barca Lujue	52
1805	Zori Montero Trillo	68	, 2053	Isidro Agua Rojero	114
1809	Manuel Puentes Garcia	60	, 2054	Juan <sup>el</sup> Antolos Pinedero	15
1810	Juan Mateo Bermudez	66	, 2058	Juan Benito Paniero	56
1811	Manuel Aranda	52	, 2059	Juan Hervira Lopez	75
1814	Pedro Jimenes Samiz	76	, 2060	Zori Maria Espinola	50
1818	Zori Calzada Calvanz	56	, 2064	Zori <sup>el</sup> Perez Lujue	50
1821	Antonio Montero Lemano	55	, 2068	Manuel Povedano Garcia	25
1823	Antonio Gonzalez Barca	72	, 2071	Antonio Sanchez Lemano	32
1824	Antonio Padilla	78	, 2082	Florencio Ortega Reyna	16
1832	Juan <sup>el</sup> Gavales Garcia	44	, 2091	Antonio Jimenes Peyer	48
1834	Juan <sup>el</sup> tut. Barca	32	, 2092	Juan <sup>el</sup> Maria Molina	64
1839	Zori Lemano Agua	68	, 2093	Juan <sup>el</sup> Camadas Lemano	115
1855	Manuel Sanchez Almagro	44	, 2094	Juan <sup>el</sup> Sanchez Garcia	60
1862	Santiago Lemano Paez	48	, 2094	Maria Juan Jimenez	24



2100	Manuel Flanira Serrano	20 ..	693	Manuel Giménez Jimeno	30 ..
2118	Zoé Merida Almagro	60 ..	780	Rafael Juana Luján	150 ..
2143	Juan Bartolomé Antón	21 ..	835	Santiago Serrano Ruiz	145 ..
2161	Rafael Carrillo Espinosa	40 ..	891	Agustín Mérida Leiva	48 ..
2167	Diego Comete Muñoz	40 ..	943	Juan <sup>co</sup> Roldán y Rivero	75 ..
2169	Rafael Espinar Jiménez	36 ..	975	Juan María Gallardo	50 ..
2180	Pedro Piedras Osuna	24 ..	1078	Titánis Vélez Ruiz	25 50
259	Carlota Ruiz Carrillo	129 ..	1141	Zoé García Molina	15 ..
298	Juan <sup>co</sup> Hidalgo Alcalá	54 ..	1191	Manuel Osuna Osuna	135 ..
300	Pedro Lapaza en vía	6 ..	1225	Agustín Pérez Landeta	54 ..
385	Holguino Serrano Lorano	270 ..	1382	Titánis Linarez Salazar	40 ..
391	Zoé M. Parga Serrano	40 ..	1584	Manuel Marín Gamin	45 ..
407	Zoé Beynk Muñoz	15 ..	1709	Lazcano Landuzetma	37 50
527	Joaquín Ayerbe Landeta	157 50	1819	Ant. González Barca	31 ..
531	Juan Zoé Castilla	101 50	1836	Gregorio Mérida Landua	37 50
544	Zoé Lorano Madrid	75 ..	2045	Tomas Osuna Piedra	20 ..

Supuesto de los demás partidos por supuesto uno  
y concepto de consumo, se acordó se devolvieran  
al Recaudador, para que depare el segundo pa-  
so, presentarlos nuevamente para la resolu-  
ción que corresponde.

No alcanzando a más el objeto de la sesión  
se dio por terminada entendiendo lo presentado  
en dos papeles clase undécima numero ciento  
dose mil trescientos veinte y seis, y cuento no-  
ce mil trescientos veinte y seis, y fueron  
los consumos de que yo el libro certifico:

(Aut. Verano)

Fidel Gómez

en su oficio Agencia

José María Ferrans

Franco Moreno Gómez

Francisco Pérez López

Antonio Pérez López

Francisco Pérez delgado

Francisco Pérez delgado

Rafael Arjona

Rafael Moreno

Juan José Bartolomé

Francisco Valverde Pérez

En this capitular certificación, que no pudo celebrarse  
 en su día la sesión ordinaria reglamentaria  
 ni por falta de asistencia de sus concejales  
 en número suficiente para constituir una  
 quorum, fijó entonce el plazo de veintiún días  
 contados noventa y seis.

veintiún

noventa y seis

José María Ferrans

J. Callejo

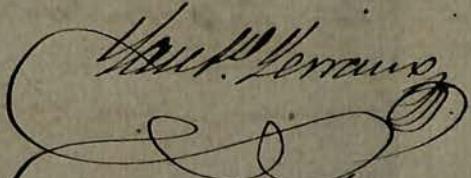
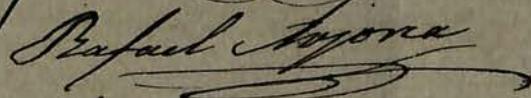
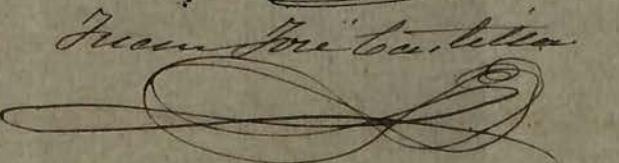
En la ciudad de Puerto a diez y seis de  
Agosto, año de mil ochocientos noventa y seis  
 Dijo ayuntamiento convocándose en forma a sesiones  
 para designar la segunda citación expresando la con-  
 cesión de la no celebración de la ordinaria  
 para, se reunieron en las Salas capitulares  
 entre los más concejales que al margen  
 se aprecian, bajo la presidencia del

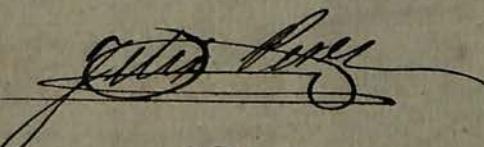
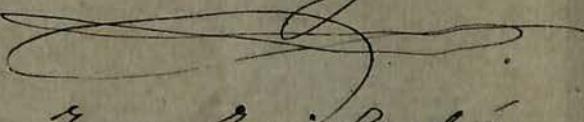
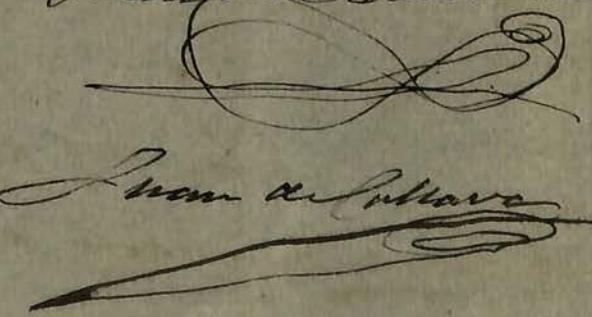
tr-Melchor de Santiago Jimeno Ruiz, autoridad  
de mas el dia

Se leyeron y aprobaron las actas de los  
sesiones de mas al concurso, ratificando  
los resultados de la extracción.

No habiendo asuntos de que tratar, se leyeron  
los lug Boletines Oficiales de la Provincia  
en su ultima semana, y de un entiendo  
quedaron interados los asistentes

I cumplidos los propósitos reglamentarios  
se levantó la sesión, entendiendo lo sucedido  
esta que forman los concursantes o que  
certifican:

  
Juan P. Venancio  
  
Rafael Aguirre  
  
Juan José Gutiérrez

  
Pedro Aguilera  
  
Francisco Bustamante  
  
Juan de Alvaro

El dia de ayuntamiento certifica: que por falso

de munos de los consiguió no pocos el  
brave tiene el labrado recto y uno del  
corriente = Prigo recto y uno de mano

de mil ochocientos noventa y seis

vo Bº

Herranz

J. Latorre

en la Ciudad de Prigo a recto y tres de Ma-  
Concurrencia yo de mil ochocientos noventa y seis, pueve  
Pernio Ruiz convocar en la segunda estación, se reu-  
Principe Felipe mien en las tales capitolios con el ob-  
trijoma to de celebrar tienen los tres consiguió  
Castilla que al margen se expresa bajo la  
Panja Presidencia de don Santiago Sarmiento Pa-  
lencia Sely.º y asistencia de mi el dia.  
Ortiz  
Valverde Peñal. de los y ofrecio el visto de la revisión a  
partir.

Le lo diré ayo: que la situación actual  
en los empleados todos de prago para sacar  
la misma economía, se habrá allegado  
a buscar medio hábil de ayudarlos con  
alguna cantidad para lo proximo



+

tenían tanto, y que pudieran ademas de atender a sus necesidades ejercerse. Pero como carecía de fondos y los que pudiera facilitar serían como anticipo de Consumos i imponerlos en la Caja Municipal, previa que el depositario descontaría á los empleados parte de sus haberes por las retenciones que algunos tienen hechas, y siendo esto así el sacrificio del anticipo sería estéril puesto que poco o nada percibirían; intenando por ello que se acordase suspender por esta vez el descuento de retenciones. El Ayuntamiento con vista de las varias expuestas lo que á los empleados se le adeuda y las necesidades de estos de pronto acuerdo: Que por esta vez suspenda el depositario el descuento á los empleados por razón de detenciones en la mínima que ahora se han de poner, sea cualquiera la clase de débito por la que se halla acordado aquella por la Corporación. =

+

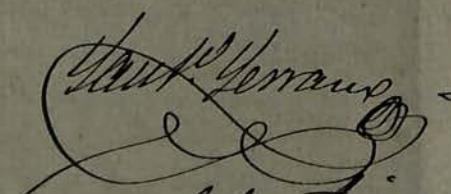
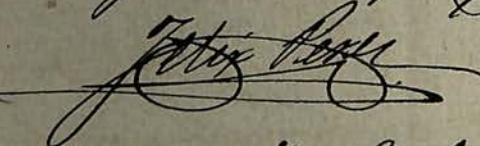
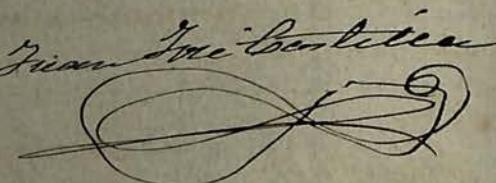
También se acordó que los oficios de Semana Santa y momento respectivo se celebren en el Carmen por cuenta de la Corporación, con modestia pero con deánimo autorizando al Sr. Alcalde para que haga lo

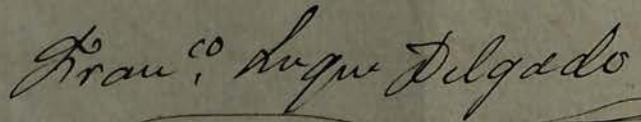
B

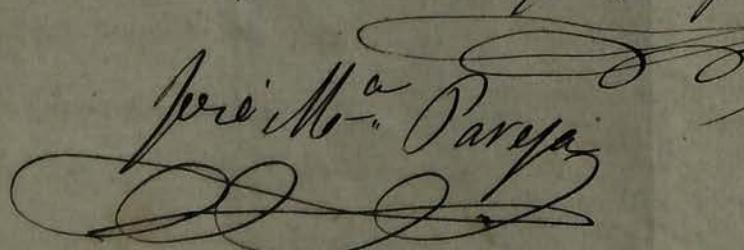
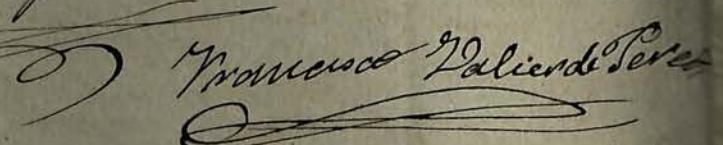
X  
gastos necesarios y en su día rinda cuentas. =

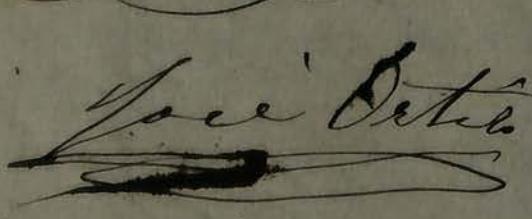
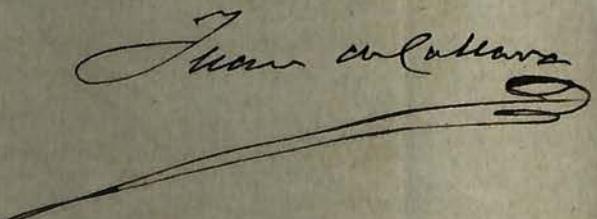
Seguidamente se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de Enero y Febrero últimos y el Ayunt. los aprobo acuerdoando se remitan a la Superioridad. =

Y no alcanzando a mas el objeto de la sesión se dio por terminada extendiéndose la presente acta en un pliego de la clase undécima n.º 114645 que la forman todos los Concurrentes conmigo el Sro. q. Certifico. =

  
Juan Verrana  
  
Félix Pérez  
  
Juan José González

  
Francisco duque Delgado

  
José María Pareja  
  
Francisco Valiente Pérez

  
José Oteiza  
  
Juan Collar

El Sro. Capitular Certifica: Que la sesión reglamentaria del Sabado veinte y ocho no pudo celebrarse por falta de número de Pres. Concejales para constituir may-

V.º Bº  
na. Príigo veinte y ocho de Marzo de mil  
ochocientos noventa y seis. =

H. Hernández

J. Lallave

Sesión de 2º  
Cádiz del Lunes  
30 Marzo 1896

Comunantes

Serrano Ruíz  
Vern Luque  
Aguilar  
Castilla  
Luque Delgado  
Valverde Vern  
Morales Giménez  
Aguilera  
Ortín Gomárez

En la Ciudad de Príigo a treinta de Marzo de mil ochocientos noventa y seis, proxima convocatoria en forma se reunieron en la Salón Capitular con objeto de celebrar sesión los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Santiago Serrano y Ruíz y asistidos de mí el Sro. =

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ant. =

El Sr. Alcalde dijo, que estando en tiempo de acordar los medios de cubrir el Censo de Comunidades para 1896 a '97 se estaba en el caso de cumplir lo dispuesto en el párrafo 2º Art.º 11 de la Ley de 31 de Dic. de 1887 y el Ayuntamiento acordó: Que se formen listas de Contribuyentes como proximamente dispuesta para proceder al sorteo de los veinte que en suión del Ejunt. han de asumir la forma de realizar citado impuesto. =

También dijo el Sr. Alcalde que debiendo se de verificar la elección de Diputados a Cortes el dia' doce de Abril cumpliendo el art.º 45 de la Ley de Sufragio debían designarse los locales donde se han de constituir los Colegios electorales.

y el Ayuntamiento acordó que se constituyan los siguientes. =

1º Distrito	Sección 1º	Sala del Capellán Hospital Civil
	" - 2º	Salas Capitulares del Ayuntamiento
	" - 1º	Exconvento de San Pedro
2º Distrito	" - 2º	Círculo de Gallos en el Parque
	" - 3º	Escuelas Adictas Calle Río n.º 61
	" - 1º	Campos molinos Sant. Osuna
3º Distrito	" - 2º	Pósito escuela Lafuente
	" - 3º	Castillo oficinas Mayordomos
	" - 1º	Lamorales escuela niños
4º Distrito	" - 2º	Espanagal escuela niños
	" - 3º	Escuela niños Calle Polana v. 10.

y que se anuncie al público como está prevenido. =

Seguidamente se dio cuenta del expediente de recuento general de ganadería llevados a cabo por la Junta pericial, de cuyo documento resulta que siendo igual la rigüera pecuaria que cada contribuyente tiene en el último apendiz con la que le aparece por virtud del recuento verificado, la junta pericial no propone altas ni bajas en ganados; y no habiéndose presentado reclamación alguna contra expresado expediente, el Ayuntamiento acordó presentarle su aprobación y que se remita original a la Adm. de Hacienda de esta Provincia. =

Se dio cuenta del expediente al Almilleramiento de la rigüera inmueble tanto rústica como Urbana para el ejercicio económico





de mil ochocientos noventa y seis á noventa y siete  
y siendo así que durante el término de vida no se han  
producido reclamaciones contra el mismo, habiendo  
se cumplido los trámites de Reglamento de 30 de Sept.  
de 1885 el Ayunt. acordó prestarle su aprobación y  
que con los reintegros necesarios se remita a la  
Superioridad para su aprobación. =

El Ayunt. a propuesta de su presidente  
acordó que el recargo sobre la requisa inmueble  
cultivo y ganadería por el Concejo de Municipal  
en el repartimiento de aquella en el año econo-  
mico de 1896 á 97 sea de diez y seis por ciento so-  
bre la cuota del Tesoro. =

Y no alcanzando á mas el objeto de la  
sesión se dio por terminada extendiéndose la pre-  
sente acta en un pliego de la clase 11<sup>a</sup> n.º 114644  
que la firman todos los tres Concurrentes Conmigo  
el Secret. de que Certifico. =

*D. José Fernández*

*J. J. Gómez*

*en su cargo Ayudante*

*Luis Moreno Jiménez*

*Juan José González*

*Rafael Estapón*

*Propri.º J. J. Gómez Delgado*

*José Octavio*

*Francisco Palomino Pérez*

*Juan Alfonso*

1

El Secretario Capitular Certifica: Que la  
sesión reglamentaria del Sabado cuatro de  
abril no pudo celebrarse por la falta de  
Dres. Concejales, habiendo concursado solamen-  
te el Dr. Alcalde y el Teniente. Príigo cuatro  
de Abril de mil ochocientos noventa y seis.

J. M. Serrano

J. Lallave

Sesión de 25. día de Abril  
de 1896. En la Ciudad de Vigo á seis de Abril  
de mil ochocientos noventa y seis, presidida  
por la convocatoria de segunda citación se reunió  
en la Sala Capitular con objeto de cele-  
brar sesión los Dres. Concejales que al margen  
bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don  
Santiago Serrano Ruiz y con asistencia de  
mi el Secretario. =

Concurrentes: -  
Serrano Ruiz  
Vicente Luque  
Serrano Dr. Agustín  
Ortiz González  
Valverde Vero  
Castilla  
Arijoa  
Mártir Gómez  
Vicente Serrano  
Luque Belzán

Se leyó y abro el acta de la sesión ant-  
erior señalada el díe del Corr. para  
el juicio de excepciones de los moros del ac-  
tual reemplazo ante la Comisión Provincial  
se acordó nombrar á Don Fran<sup>c</sup>co. Mantilla  
Oficial de Sra. para que asista á dicho acto  
y entregue los documentos necesarios. =

Se acordó satisfacer a Ant<sup>o</sup>. Jesus Torres.  
ciento diez y siete ptas. importe de efectos tam-  
bién pertenecientes al mes de marzo y gas-  
tados en la Hna. de Ayuntamiento. =

El Sr. Alcalde dijo que para cumplir el  
art. 35 del Reglamento de consumo así como  
el acuerdo de la Corporación de treinta del pasado  
mes se han formado las listas de Contribuyentes  
al tenor de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley de  
31 de diciembre de 1881 cuyas listas así como el expediente  
respectivo se presentan: Tuc no viendo los contribuyentes  
asociadas que han de intervenir en la  
adopción de medios mas de veinte hay que  
sortear los de la relación que se presenta: El  
Ayuntamiento acordó que se procederá al sorteo de contribuyentes  
con el objeto indicado por el Sr. Alcalde  
pero según las clasificaciones que resultan en  
la relación que se presenta.

Con vista de este acuerdo el Dr. Presi-  
dente mando embolillar los nombres de los diez  
Contribuyentes mayores por Territorial y encan-  
tarados se procedió a su inscripción en nú-  
mero de cuatro que corresponde a este grupo. dan-  
do por resultados aparecer Don Carlos Valverde  
López Don Ildefonso Ferrero Lozano Don José  
Luis Castilla y Don José Gregorio Ruiz Torres. =

Hicida la misma operación con los  
Contribuyentes clasificados de medios tocó la suer-  
te a los Sres. Don Enricio Castillo Brum Don  
Rafael Américo Marqués Don Francisco de P. Alfonso

3

y Don José M. Padales Torres. =  
Repetida para los Contribuyentes  
clasificados de mínimos resultaron a la  
muerter Don Manuel Gómez Briones Don Mo-  
ñico Giménez y Giménez Don Juan Albares Mu-  
ñoz y Dr. Francisco Basco Moral.

Heccha en los no Contribuyentes re-  
sultaron Don Lorenzo Otero Vencio Don  
Francisco López Alcalá Don Manuel Cola-  
bris Torres y Don Manuel del Rosal.

Practicada así mismo en los con-  
tribuyentes por Industrial la suerte de-  
signo á los tres. Don José C. Alcalá Ma-  
mora Don Pablo Luque Serrano Bonilla  
y don José Latorre y don Miguel Aguili-  
lera Valverde, acordándose que se les comu-  
nique el nombramiento y se les cite pa-  
ra el miércoles quince del actual así  
como á la Corporación á sesión extra-  
ordinaria con el objeto de discutir y apro-  
bar los medios de cubrir el Censo defan-  
tumos del ejercicio de 1896 á 97. =

También se acordó la distribución  
de fondos del mes de la fecha. =

Y no alcanzando á más el objeto  
de la sesión se dijeron terminada esten-  
diéndose la presente acta que la firmaron  
todos los tres. Concurriendo enmigo el  
Sno. que Certificó. =

Ant. Hernández

Getia Pérez

Victor Aguilera



N. 0114.640

*Tribunales de Trujillo**Rafael Arjona**Juan Tocantin**Fran. "de que Delgado**Jose M. "Pareja**Francisco Valverde Pérez**José Ortiz**Juan Valverde*

El Secret<sup>o</sup> Capitular Certifica: Que la sesión ordinaria del Sabado once no pudo celebrarse por falta de numero de tres Concejales, habiendo comparecido el Sr. Alcalde, Don Rafael Arjona y Don Francisco José Luque Delgado. - Prigo once de Abril de mil ochocientos noventa y seis. -

*Hernández**J. Callejo*

Sesión de 2<sup>a</sup> } En la Ciudad de Prigo a trece de Abril de  
citación del Lunes 13 Abril 1896 } mil ochocientos noventa y seis próximamente  
(conveniente) } cuatro de 2<sup>a</sup> citación se reunieron en la Sala  
Serrano Ruíz } Capitular los tres Concejales que al margen  
Perez Luque } se esperaron con objeto de celebrar sesión, bajo  
Valverde Pérez } la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago  
Arjona } Serrano Ruíz y asistidos de mí el Secretario

X Se leyó y aprobó el acta de la anterior  
Se acordó admitir la dimisión que  
del cargo de Oficial 2º de Secretaría presentó  
y por la Alcaldía se le aceptó a don Joaquín  
Muriel con fecha tres de Marzo, y  
se nombró para sustituirle a don  
Miguel Carrillo Zárate. =

X Corriente el repartimiento de Hacienda  
96 y el material necesario, el Ayuntamiento  
se proceda a la cobranza de los trimes-  
tres que hay vencidos a contar desde el  
viente del actual. =

X Debiéndose acordar en los primeros  
días de Abril los medios de cubrir el Caja  
de Consumos para 1896 a '97 se acordó citar  
al Ayuntamiento y asociados para el viernes  
quince del Corrente a las ocho de su noche  
para discutir y acordar aquello. =

X También se acordó que en la misma  
sesión extraordinaria se entregue y recu-  
ra sobre las partidas por Consumos de  
1894 a '95 que depurado el 2º grado tu-  
vie presentados por segunda vez el reca-  
dor del Impuesto. =

X El Sr. Alcalde dijo que el Vade-  
mejor de Cédulas personales para 1896 a '97 está  
terminado, y se acordó se ponga al público  
por el término legal. =



X // Se acordó pagar de Yerpesvistas seis pesetas cuarenta centésimas a don Carlos feblos por correspondencia telegráfica. =

✓ También se acordó pagar de Yerpesvistas por haberse agotado la concesión de los ptas. a Antonio Cano transiente pobre y ciego. =

En este estado penetraron en el Salón los Sres. Camajales don Juan José Castillo - don José Ortiz González - don Aut. Pérez López - don Martín Alcalá Zamora y don Argimiro Fernández. =

X Se dio cuenta de un memorial en que Manuel Fernández Alcalá y otros regantes del partido de S. Luis interrumpen que se les conceda denroche las aguas de dicha acequia por razones de las circunstancias de verano que se atraviesan; y que no habiendo Alcalde de aguas para ello se nombre a Aut. Ávalos, y el Ayunt. acordó conceder el riego denroche que se solicita y nombrar Alcalde de aguas de la acequia de S. Luis al Aut. Ávalos. =

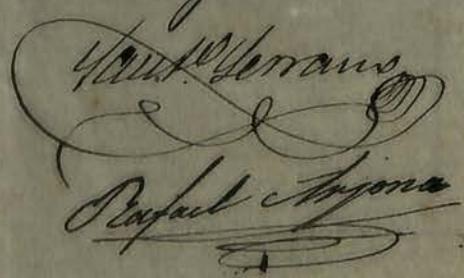
X Se admitió la dimisión que presenta de Alcalde repartidor de las aguas en el partido de los Prados a Pedro Fernández Gomiz. =

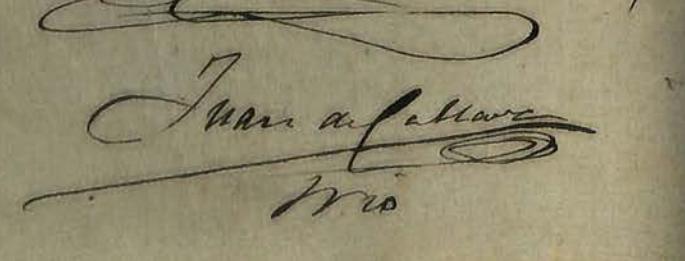
X A instancia de don Aut. Pérez López el Ayunt. le concedió autorización para componer a su costa el Callejón de Molina

desde su entrada por el de la Vega hasta  
el Río. =

El Sr. Alcalde dijo que adjudicada  
al Posito la finca de Campos en pago  
de los dos prictamos que en años anteriores  
se hicieron á don Marcelino Moyano Valdés,  
era convenientemente utilizar los productos del  
aprovechamiento y el Ayunt. acordó que se  
vincante la Corporación y en su nombre el  
Sr. Alcalde de dicha Pura por los lindos  
que resultan en las respectivas Escenas. y que  
se eague á subasta en cuatro lotes iguales  
el aprovechamiento de sus pastos por el  
tipo mínimo cada uno de estos de dos  
cincuenta cincuenta ptas. formándose el  
expediente y señalándose el  
veinte y cinco del Corr. para el acto  
de la subasta. =

Y no alcanzando á mas el ob-  
jetivo de la sesión se dio por terminada  
estudiéndose la presente acta en un pa-  
go de papel de la clase 11<sup>a</sup> n.º 114460 que  
la firman todos los Sres. Concurrentes  
conmigo el Secretario de que testifico -

  
Francisco Valiente Perea

  
Juan Alfonsa  
Río



Extraordinaria en la Ciudad de Priego viendo los ocho  
con contraria de su noche de hoy quince de Abril de mil  
trecentos noventa y seis, se convocaron en las  
sesiones de 11 de Abril de 1896, Salas Capitulares para celebrar sesión extraor-  
dinaria por los concejales y contribuyentes que al  
margen de espaldas, bajo la Presidencia del  
Perez <sup>Yunque</sup> Don Alcalde Dn Santiago Lernano Ortiz an-  
cilla <sup>Castilla Molina</sup> Molina <sup>Lambert</sup> hijo de mi ex Secretario.  
Lernano <sup>A. Zamora</sup> Perez <sup>Zamora</sup>

Perez <sup>Zamora</sup> Yunque <sup>Dolgado</sup> Se hizo lectura del expediente introducido  
Perez <sup>Zamora</sup> donde aparecen cumplidas las previsiones del  
Moreno <sup>Gimeno</sup> párrafo 2º art. 11 de la ley de 31 de Dic. de 1881  
Aubio <sup>Ortiz</sup> el art. 35 y siguientes del Reglamento de Comu-  
nidad <sup>González</sup> nes y la convocatoria para esta sesión.  
Valverde <sup>Perez</sup> Aijona <sup>Aguilar</sup> Penetrando los concorrentes de que el objeto  
de ella es adoptar medios para cubrir el con-  
tribuyentes <sup>pro de Comunidades</sup> de 1896 a 97, que estos me-  
nos que el año anterior se encargue de entre los señalados

Gimenez Adolfo } por el artº 19 del Reglamento, despues de  
Aniero Rafael } deliberar se acordó:  
Agra Miguel  
Castillo Gómez  
Nadalejo José M.  
Villanueva Ramon  
Valverde Carlos  
Yáñez Juan  
Calabuig Man. e  
otras personas  
Lemus Alfonso  
Gómez Vicente

1º El arrendamiento a renta libre de la  
totalidad de las especies por tres años y  
recargo autorizado y tres años.

2º Si este medio no dice rematado, arren-  
damiento en mismo a renta libre por  
muy separados los años y recargo  
y un año.

3º Si la subasta por razón de su resulta-  
do por alguno, los no rematados se rea-  
lizaran por repartimiento, pudiendo las am-  
tonizaciones necesarias, y si ninguno se  
remata la Corporación acordara.

4º Que las subastas se celebren en un solo  
día pero en dos actos, la primera hora  
para el arriendo de todos las especies y  
la segunda para los ramos separados si la  
primera no dice rematado.

Contra estos acuerdos votaron los tres Con-  
cejales D. Martín A. Zamora, Don Agustín  
Lemus Zamora, D. Ant. Pérez López y  
el contribuyente Don Juan R. Perea Moral  
Total votos contra veinte y tres.

no alcanzando a may el objeto de la sion  
se dio por terminada) ostendiendo la presente  
acta en un pliego a la sanc mudeima  
mismo cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve  
y firmar la sanc senciente.

José Ferrans  
Rafael Rubio

José Fernández

Francisco Gómez

Rafael Atienza

Rafael Portillo

Juan González

Franz, lugue Delgado

Pedro Pareja

José Esteban

Francisco Valiente Pérez

José Ferrans

Martínez-Zamora

Ant. Pérez López

Sesión Ordinaria } En la Ciudad de Puerto a' diez y ocho  
vía de 18 Abril 1896 } de Abril de mil ochocientos noventa y seis, re-  
Concurretes = } unidos en las Salas Capitulares los Hrs. Consejeros  
Serrano Ruiz } les que al margen se expresan y al final ap-  
Vera Luque } recuran por sus firmas bajo la presidencia del  
Arjona Serrano } Sr. Alcalde Don Santiago Serrano Ruiz y con  
Castilla Molina } asistencia de mi el Secretario se habrio' la  
Serrano A. Zamora } sesion y leida el acta de la anterior fue apro-  
Rubio Ruiz } bada, transcrita al libro Capitular y firmada  
Aguirre Giménez } segun dispone el art. 107 de la Ley. =  
Vera Lopez }  
Alcalá Zamora } El Pr. presidente manifestó tener co-  
Molina Sanchez } nocimiento de que varios individuos que  
Moreno Giménez } reúnen las circunstancias necesarias para  
Luque Delgado } ser vecinos no están incluidos en el padrón  
Ortiz González } municipal por lo cual proponía su adicióna-  
Valverde Vera } mien en este documento de conformidad  
Paraje Permano } con lo previsto en el art. 114 de la Ley Mu-  
Total 15 } nicipal vigente. Abierta discusion sobre  
Del particular se acordó por unanimidad  
que reunidos las condiciones necesarias  
se adicióne de Oficio en el padrón de vecinos  
con la cualidad de tales a' los individuos  
siguientes. = Agustín Aguilera Carrillo de 27 años  
fornalero en la calle Molinos. = Antonio Fernández  
Aguilera de 16 años fornalero en la calle de  
San Marcos. = Miguel Cobo Huizar de 29 años  
Carpintero en la Plaza Nueva. = Antonio



Mantas Giménez de 35 años jornalero en la C. Molina  
 Antonio Olivencia Gómez de 41 años en la calle Molina  
 Miguel Ramírez Lopera de 37 años, jornalero en la  
 Plaza Nueva = Francisco de Paula Ramírez Pedra-  
 jás de 32 años, comerciante en la calle Félix = Aug-  
 to Ramírez Pedrajas, de 27 años industrial en la  
 calle San Pedro. = Aut. Rosales Núñez de 60 años jo-  
 nalero en la calle San Marcos. = Aut. Gauder Aviles  
 de 52 años jornalero en la calle San Marcos. = Aut.  
 Villena Torres de 32 años jornalero en la calle S. Luis  
 José Alcalá Ferrano de 28 años jornalero en la calle H-  
 errera. = Tomás Brana Vall de 14 años jornalero en la cal-  
 le Tortosa. = Francisco Camacho Peralta de 29 años jornalero  
 en la calle Morales. = Fernando Caño Alcalá de 40 años  
 jornalero en la calle Fuente del Rey. = José Camilo Rosa  
 de 43 años jornalero en la calle Herrera. = Manuel Ca-  
 rillo Rosa de 40 años jornalero en la calle Caboza. =  
 Felipe Caño Giménez de 14 años jornalero en la calle caben-  
 zante Obo Molina de 76 años jornalero en la C. Herrera  
 José Camilo Rosa de 50 años jornalero en la calle Herrera  
 Julián Exposito de 40 años jornalero calle Herrera  
 Agustín García Giménez de 58 años jornalero calle fabero  
 José García Pérez de 32 años jornalero calle Herrera

Luis Grande Camillo de 36 años jornalero calle Herrera.  
Manuel Huixjora Mérida de 48 años jornalero calle Herrera.  
Ant<sup>o</sup> Molina Grande de 52 años jornalero calle Herrera.  
José Marques Camino de 35 años jornalero calle Cabera.  
Manuel Molina Guardia de 28 años jornalero calle Cabera.  
Mananí Matas Piedras de 40 años jornalero calle Cabera.  
Rafael Merino Obo de 60 años jornalero calle Herrera.  
José Ordóñez Mérida de 30 años jornalero calle Cabera.  
Agustín Pérez delafonda de 66 años jornalero calle Herrera.  
José Quintana Serrano de 32 años, jornalero calle Cabera.  
Agustín Ruano López de 27 años jornalero calle Cabera.  
Justo Ruano Serrano de 30 años jornalero calle Cabera.  
Manuel Ruano López de 25 años jornalero calle Cabera.  
Rafael Ramírez Reyes de 66 años jornalero calle Herrera.  
Ant<sup>o</sup> Ruiz Montoro de 60 años jornalero calle Herrera.  
Ant<sup>o</sup> Ávila López de 30 años jornalero en la Verónica.  
Cayetano Moba Serrano de 42 años jornalero calle Nueva.  
Domingo Aguilar Gárrido de 62 años jornalero calle Nueva.  
Félix Aguilera Serrano de 40 años jornalero calle Loja.  
Felipe Ávila López de 28 años jornalero calle Cañada.  
Francisco Aralos López de 38 años jornalero en Paine de Madrid.  
Manuel Aguilera López de 35 años jornalero calle Carrero.  
Fernando Baena Arcos Exposito de 60 años jornalero calle Nueva.  
Pablo Baena Arcos de 28 años jornalero calle Carrero.  
Antonio Camillo Arcos de 38 años jornalero calle Carrero.  
Francisco Contreras de 28 años jornalero calle Verónica.  
Manuel Camillo de 36 años jornalero calle Loja.  
Alejandro Espinosa Meala de 36 años jornalero calle Nuevo.  
Rafael Exposito de 36 años jornalero calle Loja.

José M<sup>a</sup> Giménez Ramírez de 35 años jornalero calle Loja. =  
Ant<sup>o</sup> García y García de 59 años, jornalero calle Carnero. =  
Rafael Giménez Fernández de 33 años jornalero calle Troncos. =  
Rafael Gutiérrez Bermúdez de 25 años jornalero calle Nueva. =  
Manuel Gómez Bermúdez de 35 años jornalero calle Loja. =  
Antonio Gallardo Giménez de 51 años jornalero calle Loja. =  
Agustín López Sánchez de 46 años jornalero en Cañón de Frailes.  
Matías Luque Gil de 27 años jornalero en la calle Loja. =  
Casimiro Moros Rodríguez de 30 años sombrerero calle Carnero. =  
Dionisio Moral Ruiz de 27 años jornalero calle Nueva. =  
Pedro Montes Sánchez de 55 años jornalero calle Carnero. =  
Ricardo Ortega Montoso de 38 años jornalero calle Loja. =  
Francisco Prados Pedrajas de 25 años jornalero en Cañón Frailes. =  
José Parra Fernández de 35 años jornalero en el Cañón Frailes. =  
Manuel Ruiz Brilla de 70 años viviente calle Alcaudete. =  
Antonio Ruiz Exposito de 25 años jornalero calle Montemayor. =  
Francisco Romero Matas de 45 años jornalero calle Loja. =  
José M<sup>a</sup> Rosales Garniente de 67 años jornalero calle Nueva. =  
Manuel Ropero Gouraler de 60 años jornalero calle Carnero. =  
Manuel Ruiz Garniente de 20 años jornalero calle Loja. =  
Ant<sup>o</sup> Fernández Oteró de 40 años jornalero C. P. Francisco Vijo.  
José Saenz Aguilera de 27 años jornalero calle Nueva.  
Juan Pablo Fernández Ruiz de 47 años jornalero Cañón Frailes.  
Avelino Vilasco Rosa de 36 años jornalero calle Nueva.  
Francisco Valverde Ruiz de 26 años jornalero C. Verónica.  
Fernando Aguilera Puerto de 37 años propiet. calle Tabacal.  
José Albarrán Romero de 32 años jornalero calle Vareo. =  
Julian Aguilera Córdoba de 71 años jornalero calle Vareo. =

Ant. Bonilla Exporto de 34 años jornalero calle Parro.  
Julian Vizcarra Luque de 52 años jornalero calle Parro.  
Nicolas Calmaestra Lopez de 29 años Albañil C<sup>ta</sup> Real.  
Antonio Castillo Aguilera de 35 años jornalero Bajondio.  
Antonio Camillo Alcalá de 31 años jornalero calle Real.  
Antonio Cobo Jurado de 36 años jornalero calle Real.  
Bernardo Cobo Rímon de 66 años jornalero calle Real.  
Jose' Concejó Fernández de 24 años jornalero calle Parro.  
Juan Camacho Molina de 14 años jornalero calle Parro.  
Pablo Giménez Aguilera de 36 años Albañil calle Real.  
Juan Giménez Guerro de 44 años jornalero calle Adarve.  
Jose' Giménez Aguilera de 39 años Albañil calle Adarve.  
Eduardo Gutiérrez Muñoz de 48 años Industrial P<sup>ta</sup> Iglesia.  
Agustín García Pérez de 20 años probítero en calle Real.  
Antonio Grande Camillo de 46 años jornalero calle Parro.  
Saturnino Lopez Avalos de 38 años carpintero calle Ramírez.  
Ant. Lopez Moron de 66 años, jornalero P<sup>ta</sup> Caballeros.  
Cristobal Molina Sánchez de 34 años Industrial Cartujo.  
Rafael Marin Rosa de 33 años jornalero calle Real.  
Francisco Moreno Avalos de 21 años, albañil en calle Real.  
Pedro Méndez Valverde de 42 años sirviente calle Aurora.  
Antonio Peñiní Alter de 26 años jornalero calle Adarve.  
Francisco Puerto Cabello de 12 años escribano calle Ramírez.  
Antonio Ramírez Córdoba de 21 años jornalero Jardinería.  
Demetrio Perea Santacella de 30 años jornalero calle Real.  
Juan Liles González de 40 años jornalero calle Real.  
Jose' Sanchez Arjoa de 38 años jornalero en calle Real.



Francisco Serrano Madrid de 27 años propietario calle Baja  
 Julián Vida Añila de 34 años jornalero calle Real.  
 =  
 Ant. Albares Serrano de 34 años Hombre calle Málaga.  
 Antonio Aguilera Barca de 27 años jornalero calle Málaga.  
 Francisco Aguilera Montes de 34 años Zapatero calle Málaga.  
 Francisco Caíres Lorano de 28 años jornalero calle Málaga.  
 Vicente Camillo Calvo de 37 años jornalero calle Málaga.  
 José Camillas Calabris de 20 años sombrerero calle Málaga.  
 Alfredo González Castro de 28 años zapatero calle Málaga.  
 Fran. Lort Montero de 27 años viviente calle Málaga.  
 Francisco Luque Pérez de 41 años jornalero calle Málaga.  
 Ant. Mengíbar Saúl de 31 años jornalero calle Málaga.  
 Fran. Merino Pareja de 30 años jornalero calle Málaga.  
 Manuel Mérida Caño de 49 años jornalero calle Málaga.  
 Antonio Nadales Ávalos de 34 años en la calle Málaga.  
 Fran. Sicilia López de 29 años viviente calle Málaga.  
 Mojo Saúl Aguilera de 41 años cartero calle Málaga.  
 Vicente Barca Pérez de 41 años propietario en las Navas.  
 José Barca Pérez de 38 años propietario en las Navas.  
 José Mayorgas Caño de 36 años jornalero en las Navas.  
 Juan Serrano Aguilera de 30 años jornalero en la Vega.  
 Fran. Aguilera Meza de 38 años jornalero en el Castillar.  
 Ant. Aguilera Gómez de 31 años jornalero en las Pandijas.  
 Julián Campaña Cubero de 47 años jornalero en el Castillar.  
 Juan Duran García de 36 años jornalero en el Castillar.

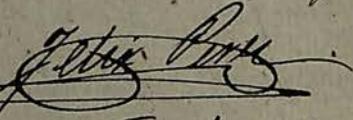
Luis Giménez Molina de 49 años jornalero en castillo  
José González Giménez de 34 años jornalero en castillo  
Eusebio González Pérez de 29 años jornalero castillo  
Manuel Giménez Gómez de 38 años jornalero en castillo  
Pedro Giménez Gómez de 42 años jornalero en castillo  
Antonio Martínez Giménez de 45 años jornalero Paredes  
Francisco Montes González de 26 años jornalero castillo  
Nicolás Ortiga Caño de 34 años jornalero en castillo  
Juan Reyna Serrano de 33 años jornalero en Paredes  
Andrés Pascual de 49 años jornalero en el Castillo  
Ant. Adamuz Pachón de 27 años jornalero Espanago  
Sebastián Ávalos Baena de 36 años jornalero Espanago  
Pedro Ariza Lueña de 34 años jornalero del Espanago  
Francisco Ariza Pérez de 32 años jornalero Espanago  
José Arjona Linares de 29 años jornalero Espanago  
Francisco Barrales de 39 años jornalero Espanago  
Felipe Brene Ariza de 29 años jornalero Espanago  
Rufo Cañete Muñoz de 28 años jornalero Espanago  
Francisco Gómez Martínez de 31 años jornalero Zagillo  
Pablo Giménez Ávalos de 28 años jornalero Espanago  
Antonio González Álvarez de 38 años jornalero Espanago  
Manuel González Arenas de 26 años jornalero Espanago  
José García Pérez de 46 años jornalero en Espanago  
Andrés Henríquez Castro de 36 años jornalero Espanago  
Miguel López Pérez de 42 años jornalero en Zagillo  
Juan López González de 26 años jornalero en Espanago  
Hernández López Ortín de 36 años, jornalero en Espanago  
José López Rodríguez de 29 años jornalero en Espanago

Domingo Loper Aníta de 29 años jornalero en Espanagal. =  
Antonio Montes Reyes de 38 años jornal. Espanagal. =  
Ramon Muriel Reijo de 38 años jornal. Espanagal. =  
Francisco Martín Linares de 22 años jornal. Espanagal. =  
Francisco Manín Camilo de 27 años jornal. Espanagal. =  
Francisco Ortíz Montes de 31 años jornal. Espanagal. =  
Antonio Pérez Montos de 28 años jornal. Espanagal. =  
Francisco Pérez Lucena de 26 años jornal. Espanagal. =  
Toribio Pérez Sánchez de 33 años jornal. Espanagal. =  
Francisco Pérez Cobo de 37 años jornalero Espanagal. =  
José Rico Castro de 27 años propietario Yagrilla. =  
Francisco Ramírez Loper de 40 años jornal. Espanagal. =  
Francisco Rodríguez Delgado de 29 años jornal. Espanag. =  
Manuel Rodríguez Ortíz de 28 años jornal. Espanag. =  
Francisco Sánchez Camilo de 40 años jornal. Espanagal. =  
Francisco Sánchez Pérez de 27 años jornalero Espanagal. =  
Antonio Valverde Gómez de 43 años jornalero Yagrilla. =  
Juan Vela Pérez de 27 años jornalero en Espanagal. =  
Rafael Valverde Moyano de 43 años jornal. Espanag. =  
Francisco Mates Vela de 33 años jornal. en Espanagal. =  
Tomás Lugué Castro de 45 años hotelero en Guindilla. =  
Antonio Pablo Mayorgas Giménez de 13 años jornal. Cortijos. =

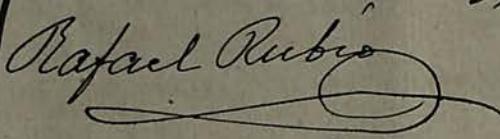
Y no alcanzando á mas el objeto de la  
sesión se dió por terminada extendiéndose la pre-  
sente acta en dos pliegos de papel de la clase cu-  
adra numeros ciento catorce mil cincuenta ca-  
tacue y ciento catorce mil cincuenta trece respec-

tivamente que la forman todos los tres Concur-  
rentes conmigo el Secretario de que testifico:

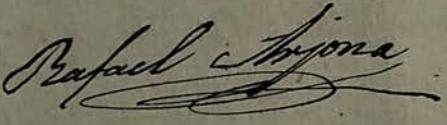




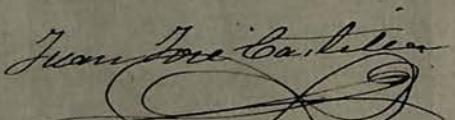
Juan M. Fernández  
Félix Ruiz  
Secto Agustino



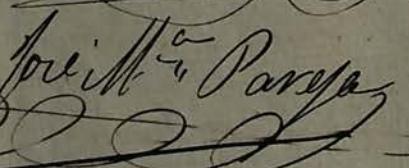
Rafael Rubio



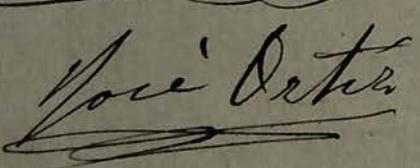
Rafael i Majana  
M. J. Moreno Jiménez



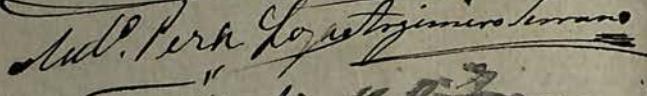
Juan José Castellón  
Rafael Molina



Fran.º duque Delgado



José Ortín  
Francisco Valverde Pérez



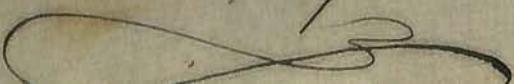
Adolfo Pérez Lozano  
José Ortín

Sesión Extraordinaria en la Ciudad de Priego a veinte y uno de  
de 21 Abril de 1896. } En la Ciudad de Priego a veinte y uno de  
(Concurrentes.) } Abril de mil ochocientos noventa y seis,  
previa convocatoria en forma se reunieron en  
la Sala Capitular los tres Concejales que al  
margen se expresan bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde auxiliar Don Félix Pérez Luque  
y con asistencia de mí el Secretario.

Pérez Luque = }  
Moreno = }  
Molina = }  
Pérez López = }  
Madrid = }  
Rubio = }  
Valverde = }  
Aguilar = }  
Paraya = }  
Serrano A. Zamora = }  
Castellón = }  
Luque Delgado = }

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.  
Prevviendo una necesidad de la clase jornalera  
con motivo de la pertinente sequía que se sien-  
te en esta Comarca, se adoró reclamar del  
Ayuntamiento de Alcalá la Real las cantidades

que pertenecen a este pueblo de la Obra Rica  
del Sr. Abad Palomino para atender a  
Total 14





á las necesidades de la clase jornalera. =

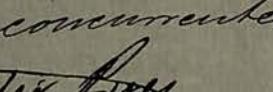
Se acordó nombrar una comisión que pase á la inmediata ciudad de Alcalá la Real y practique las operaciones necesarias con el Ayuntamiento sobre los fondos citados facultándola para otorgar los documentos necesarios. =  
Se nombraron individuos de dicha comisión a los Tres. Don Félix Pérez - Don Rafael Rubio Don Arquimiro Serrano y Dr. Rafael Molina con facultad solidaria facultándole los datos necesarios y certificado de este acuerdo. =

Se acordó también citar al Ayuntamiento y mayores contribuyentes para deliverar sobre la conveniencia de pedir al Gobierno arbitrio recursos del fondo de calamidades.

También se acordó solicitar del mismo Gobierno la construcción de un tramo ó de Carretera de esta Ciudad al Galobras, como medio de dar trabajo á la clase jornalera.

Por ultimo también se acordó prima deliveración que la cantidad presupuestada para Caminos Viejales se inviertan en su

objeto con preferencia. =

Y no alcanzando á mas el objeto de  
la reunión se dio por terminada extendien-  
do la presente acta que la firman todos  
los concurrentes conmigo el Dr. q. f. certifico  
 el efecto Agustín

Rafael Rubio

Rafael Martínez, Mtro. Horacio Jiménez

Fran<sup>c</sup>co Luque Delgado <sup>from his collection</sup>

Francesca Salvadore Pergolesi Parva

El trío Capitular certifica: que la sesión reglamentaria de  
valores para hoy, no se ha celebrado por falta de  
acuerdo de los concejales para emitir un  
priyo recto y cierto de Alcalá de mil ochocientos  
noventa y seis =

J. Callan

Sección de 2º as- En la Ciudad de Puebla a veinte y siete de Abril  
tación de 27 de de mil ochocientos noventa y seis, previa convoca-  
miento de 1896 entro de 2º estacione se reunieron en los ha-  
comuniones y representantes de los concejos que al man-  
Parr. Ingleses gún se expresó, bajo la presidencia del 1º Se-  
ñor Alfonso Molina  
Valladares  
y mi el fin

Ostir  
A. Munro  
Per Capita

entreando al Capitular con este proviso

di lectura de un memorial en que Pedro Moral  
morador en el número indicado se le exigea un  
pedazo de terreno que tiene sinón, y que tiene en  
una raya de su propiedad sita en dicha alcáza y que  
mide una superficie como de mas treinta y una y  
media varas, con el objeto de prolongar la edificación  
de un citado casa o utilicarlo en un patio o celiotro  
por lo cual hace una mejora al horario público.

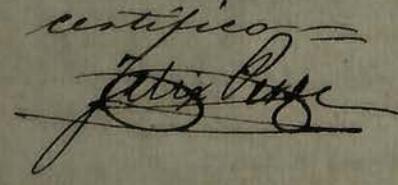
El Ayuntamiento acordó que para dicho memo-  
rial a la Comisión de Obras e informe.

+ Acto seguido se dio lectura de dos cartas en que  
Antonio y José María Sánchez Espina solicitan el  
cargo de Fontanero público vacante por falleci-  
miento de su padre; y el Ayuntamiento teniendo  
en cuenta que el citados Sánchez Espina tienen  
condiciones para el cargo acordó nombrarlos  
Fontanero público con el haber consignado en  
presupuesto.

X Se presentó leyó y aprobó la cuenta de gastos  
por quintas que mide el Comisionado don  
Francisco Maitilla Espinosa acordándose que  
un importe de ciento veinticinco pesetas se libre  
del artículo y capítulo correspondiente.

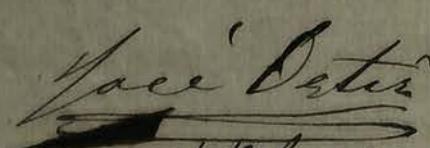
El Sr. Alcalde manifestó que se realizó en tiempo  
el premio de cobertura del segundo trimestre de tem-  
poral e industrial importante cuatrocientos cuarenta  
y dos pesetas y el Ayuntamiento acordó que se  
ingrese en la Caja Municipal por el concepto de  
eventuales.

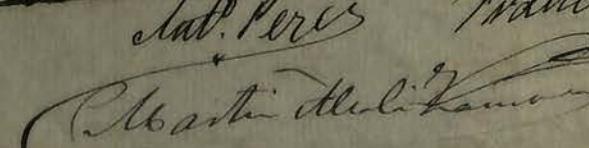
El ministro señor Alcalde dijo que el premio de cobranza por territorial del tercer trimesbre está en realizar así como la parte correspondiente a lo realizado por rigurosa cobranza del cuarto trimestre de 94 a 95 y los tres cobrados de 95 a 96 y se acordó que se realice de la Federación de Hacienda el premio de cobranza del tercer trimestre de este ejercicio por los competentes de rutina urbana urbana ~~urbana~~<sup>industrial</sup> y la parte correspondiente a cobranza del segundo y tercero del año 95 a 96 y cuarto trimestre del 94 a 95 y que se apodere en la briva forma y de la manera que corresponda a don Federico German Villa para que haga la reclamación oportuna, firme el importe del premio citado y firme los requerimientos oportunos = Sin alcanzando a más el objeto de la reunión se dio por terminada citudiendole al presente acta que firmar los señores concurrentes conmigo el Secretario de Estado certifico =

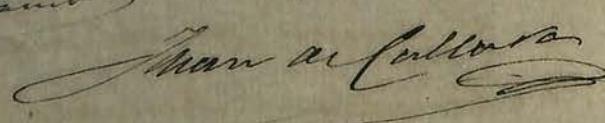


Rafael Robles

Rafael Robles

  
Francisco Valverde Pérez

  
Martín Alcántara

  
Juan de Cárdenas

Extraordinaria en la ciudad de Puebla a veintimil de febrero de mil ochocientos noventa y seis previa la suscripción vocatoria como previene el artículo 102 de la Ley



Soriano Castilla de San Román Perez López Mariáns Villalva Valverde Pérez Sigue Alvarez Morales Guinea Paniza Alcalá Tamayo Otín Molina Contribuyentes Núñez Garrón Moyano Valverde Pérez Torres Cans Castilla Molina Pedrajas Sigue Muriel Soriano Sigue Pérez Soriano Torres Antonio Sánchez Castilla Muñoz Puerto Bergillos Rojas Antonio Pérez Soriano Soriano Jiménez López Zamora José Gregorio Galíndez Zamora José Luis Castaño Castilla Valverde Antonio Mariáns Villena Soriano Castillo

organica se reunieron en la Sala Capitular para celebrar  
señor los los concejales y contribuyentes que al manger  
y se oyeron bajo la Presidencia del Dr. don Félix Pérez y  
Fue su asistido de mi el Secretario.

Usando de la palabra el Dr. Presidente manifestó que las  
circunstancias criticas por que atravesia la población  
y en especial la clase jornalera provistas de la  
que se experimenta en esta comuna, previendo  
la contingencia de dar trabajo a los braeros que ya  
no lo tienen se había visto obligado a convocar a  
esta sesión para deliberar y acordar los recursos y  
medios que pueden utilizarse con dicho objeto.

Presentados los concurrentes de la verdadera necesidad que  
existe de ayudar a la clase trabajadora reuniendo por  
mejoramiento que se solicite del Exmo. Sr. Ministro  
de Fomento la apertura de la carretera de esta Ciudad  
al Salobral.

No siendo posible en el acto resolver sobre los recursos  
que pueden utilizarse para aliviar fondos se acordó  
que la propuesta del Dr. Núñez Martínez montrase en la  
comisión mixta de concejales y contribuyentes

que estudien y propongan los recursos que se lean  
de utilizar y hagan frente con ello a la calamidad  
que se viene.

Para que la  
comisión fueron nombrados del lado del Ayuntamiento:  
El Dr. Alcalde Don Santiago Soriano Muriel, el primer  
concejal don Antonio Pérez Sigue, don Martín Alcalá  
Muriel, don José Gregorio Galíndez, como contribuyentes a don José Luis Cas-  
tilla, don Carlos Valverde, don Antonio Mariáns  
Villena Soriano y Castillo, don Emilio Díaz, don Pablo Sigue

equilicor preé don Francisco e Núñez don Francisco Cami-  
nón y Sáenz  
Serrano Tomás Hernández  
Sánchez Trinidad

lo el Dr. Cura propio procuraron de su cargo  
y el Secretario de la Corporación como miembros.

Y no alcanzando d más el objeto de esta  
reunión extraordinaria se extiende la presente  
acta que firman los concorrentes.

~~José Luis~~ José Luis Agustín,  
M.º Moro Jiménez

~~Rafael Ayón~~ Rafael Ayón  
~~Rafael Molina~~ Rafael Molina

~~Fran.º Lugo Delgado~~ Juan Gómez Castillo

~~Francisco Valero Benito~~ José M.º Pareja

~~Ant.º Madrid~~  
~~y Villalba~~

~~Ant.º Moro Jiménez~~

~~Agustín Serrano~~

~~Ant.º Pérez López~~

~~Martí Alcalá Zamora~~

~~José Díaz~~

Dección de  
segunda citación  
de

En la ciudad de Burgos a cuatro de Mayo

4 Mayo 96 de sencil acuerdo nroventay seis prvia convos  
Serrano Ruiz catónia de segnada citación se reunieron en las  
Perez Lague salas facultativas para celebrar enion los señores  
Alfonso Camajoles que al manger se expresan bajo la  
Castilla presidencia del br Don Santiago Serrano Ruiz  
Ortiz acitados de un el Secretario.  
Valverde Porr

Lugue Delgado Se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones an-

Morales Gómez teniores ratificandose los acuerdos de la segnada.

Rubio Ruiz Se acordó prvia deliberacion nombrar secretarios de la

Alcalá Zamora contribución territorial e industrial, que por cuenta de

Perez Lopez la Hacienda cobre el ayuntamiento, y por el cuarto

trimestre de este año económico á don Eustasio  
Luis Punta y Serrano con la garantía propia y  
además desde la señora don Ramon José Linars  
Martos, entendiéndose que la recomandacion se haga de  
hacer por cuenta cargo y riesgo del nombrado, en  
las Casas Consistoriales, y los ingresos en Hacienda,  
bajo su responsabilidad sin que el Ayuntamiento tenga gas-  
to alguno. =

Tambien se acordó que la cobranza del 4º tri-  
mestre citado comience el dia veinte del actual. =

El Dr. Alcalde manifestó: Que conseqüente á  
lo acordado en veinte y veinte del pasado la Comi-  
sión nombrada para proponer medios de arbitrar  
recursos para atender a las necesidades de la clase  
fomalera, habia hecho estudios sobre el particular  
y proponia las soluciones siguientes. =

1º Pedir al Exmo. Sr. Ministro de Fomento que previo  
la Inspección facultativa que juzgue necesario, se  
viva disponer se comiencen los trabajos de la apre-  
tura de la carretera de esta Ciudad al. Salobral

pues tratándose de una obra de esta importancia, se podría remediar la afflictiva situación de la clase trabajadora. =

Tue la petición se haga en memorial autorizado y remitido por el conducto debido, nombrándose una comisión que pase á Madrid y gestione el pronto despacho de este importante asunto. =

El Ayunt<sup>to</sup> conforme con la propuesta de la Comisión acordó como se proponía dejando á la misma el nombramiento de las personas que han de pasar á Madrid. =

2º TUE se redame del Gr. Ministro de la Gobernación cantidad del fondo de calamidades públicas, con objeto de allegar recursos para la presente, petición que se hace también en memorial que remitiría por el conducto mandado.

El siguiente acuerdo como propone la Comisión y que desde luego se proceda á su ejecución.

3º TUE igual solicitud se haga de la Diputación Provincial con idéntico objeto.

El Ayunt<sup>to</sup> acordó así mismo como se propone y que se ejecute inmediatamente. =

4º Siendo muchos los créditos pendientes de cobro procedentes de repartos de Consumos y autos atrasados, la Comisión propone que se active la cobranza sin contemplación alguna y se cobre á los deudores responsables directos o subsidiarios. =

El Ayunt<sup>to</sup> haciendo constar que



N.º 0.459.507



Tiene reiteradamente acordado este extremo, igual por la misma causa, por la necesidad imperiosa de saldar los descubiertos con la Hacienda y Caja Provincial, acordó como la Comisión propone y para ello que se dirijan las oportunas órdenes al Recaudador de Consumos.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó: Que si la necesidad de dar trabajo á la clase jornalera hace tiempo que se siente, las circunstancias apremian de tal modo, que no es posible demorarlo más; que se le han acercado comisiones de jornaleros reclamando pánico tra bajo.-

Pero que como para ello se encuentran fondos que no hay, y los que puedan ingresar procedentes del reparto de Consumos tienen aplicación determinada, hay necesidad de acordar los recursos que se han de utilizar, es decir si los impuestos se aplican por igual á sus respectivos concejos, ó han de tener preferencia los gastos propiamente Municipales, porque con estos y no otros se ha de atender á las circunstancias de la calamidad: Que la Comisión nombrada en veinte y siete, pro-

ne que á las reclamaciones de fondos  
por el Sr. Delegado de Hacienda, se con-  
tente haciéndole presente los escasos in-  
gresos que hay por Comunios y las  
circunstancias en que nos encontramos;  
Pero como disponer de parte de de-  
rechos correspondientes al Tesoro, re-  
sultaría una aplicación indebida,  
aun cuando después y paraada esta  
calamidad se le reintegrase, se está-  
ba en el caso de resolver lo conveniente.

El Ayuntamiento, tomando en cuenta  
las razones expuestas por el Sr. Alcalde,  
y considerando, que la Corporación reclama  
por sí y para sí, siendo el Tesoro un par-  
ticipante como los demás; viudas las circuns-  
tancias excepcionales en que nos encontrav-  
mos, por unanimidad acordó que los  
fondos que se obtengan se apliquen con  
preferencia á hacer frente á la calamidad  
pública que nos afflige, dentro de las coni-  
guraciones presupuestadas, y sin perjuicio  
de los derechos del Tesoro y demás participes.

Seguidamente el primer teniente  
Alcalde dijo: Que á la clase jornalera de-  
be socorrerse con trabajo remunerado y  
no otra clase de auxilio, porque de ésta  
resulta un doble beneficio, ó sea retirarlos  
de los vecinos y haver mejoras de todo punto.

necesarias. Pero como para ello se necesita consignaciones autorizadas en Presupuesto, y las que hoy existen por obras públicas son tan escasas que á penas bastarían para un día de trabajo, conviene hacer transferencias de créditos, a caminos vecinales y obras por administración de lo no gastado de aquellos capítulos y artículos del Presupuesto Ordinario que no tienen pendiente pagos que hagan inútil su tram de gastar hasta treinta de Junio en que fina su vigencia, y así lo propongo.

El Ayuntamiento previo deliberación acordó que los créditos consignados que resulten no gastados el día quince del corriente según la liquidación que se haga por la Contaduría, y que deberán anularse en su día por falta de aplicación del Capítulo 1º art. 3º = 5º - 6º y 7º = Capt. 2º art. 3º y 7º Capt. 5º art. 4º y 6º = Capt. 6º art. 3º - 4º y 11º =

Los del Capt. 4º Reparaciones Ordinarias de Carcel - Blanqueo - Reparaciones de mobiliario; e Imprevistas de Carcel Capt. 9 art. 3º y 11º art. único se transfieran al Capt. 1º Imprevistas todo previo el expediente oportunamente en el presupuesto adicional de este año económico. =

Se dio lectura de la cuenta que presentó el depositario Municipal importante cuenta cincuenta ptas por gastos de viage á Córdoba

para asuntos del servicio, y despues de dis-  
entida se aprobó, acordándose se libre su  
importe del art. de Imprevistos. =

Tambien se acordó pagar de Im-  
previstos cinco ptas. y cuarenta y cin-  
co céntimos de giro á la vda de don  
Ramon José Matilla por quinientas  
pesetas. =

A la misma diez ptas. tambien  
de Imprevistos por reducción de las mis-  
mas quinientas ptas. de calderilla á plata.

Igualmente se acordó pagar  
de Imprevistos a Dn Leopoldo Turbano cinc-  
uenta ptas. por los días desde el diez y sie-  
te de Febrero al doce de Marzo como auxi-  
liar de Secretario por trabajos manuales  
extraordinarios. =

Tambien se acordó se pague al  
mismo Leopoldo Turbano con cargo al  
sueldo de Oficial segundo vacante por de-  
misión de Dn José Suque Muñel, los días q.  
median desde trece de Marzo al doce de Abril  
últimos. =

El Sr. Alcalde dijo: Que en treinta  
y uno de Agosto de 1895 se aprobó presupues-  
to para redificar la sala de enfermos del  
Hospital Civil por trescientas una pesetas  
que la obra se había hecho y presento la cuen-  
ta; pero que la comisión que queda por



este concepto es solo de 105 ptas. 41 cent. debiendo acordar la manera de pagar el resto de 195. 59.-

El Ayunt. previa deliberación acordó aprobar la cuenta presentada y autorizada por el Hombre Pedro Ferrans, que con cargo al Capit. 5º art. 6º Obras y reparaciones del Hospital se ratificaron 105 ptas. 41 cent. y que existiendo en el mismo Capit. y Art. conseguidas 460 ptas. para una bolta de cirujos cantidad que se ha de anular por haber igual conización y concepto en el presupuesto del Patronato, se paguen de dicha suma las ciento noventa y cinco ptas. y cincuenta y nueve cent. que faltan para cubrir la cantidad presupuestada y aprobada por la obra de que se trata.-

Se acordó se libren con cargo al Capítulo 5º art. 6º Subvención al Hospital Civil cuatrocientas ocho ptas. veinte y cinco cent. al Patrono del mismo, a fin de que pueda atender con dicha suma á las cargas de la fundacion.-

Se presentó y previa deliberación se

aprobó la cuenta de afornados y bacheos  
viude Embio acordado y autorizado

X la Corporacion importante trescientas eua-  
ta y nueve ptas. y el Ayunt. acordó se pa-  
ren cargo á su concepto. =

Por el Srio. se presentó la cuenta de  
gastos manuales e impresos hechos en la  
seada elección de Diputados a Cortes impon-  
te ciento ochos ptas. setenta y nueve centavos  
y vienes sus justificantes el Ayuntamiento  
acordó aprobarla y que se libre dictar su  
al Secretario Capitular que ha hecho los imp-  
dos, sin perjuicio de los demás gastos que  
existan pendientes por este concepto.

La Corporacion por unanimidad acor-  
dó que desde el dia seis del corriente se comuni-  
ca a socorrer á la clase jornalera dándoles trabajo  
en los caminos vecinales y pago con cargo a  
cogniciones presupuestadas y si estuvieren ag-  
tadas a las transferencias de art. acordadas: Que  
los jornaleros se repartan por escuadras de 25 ho-  
bres á cargo de un capataz: Que los jornales se  
de tres reales los primeros y los capataces uno  
pta: Que la duración del trabajo sea de sie-  
tienta horas: Y que para el abono de los jornales se pa-  
sara lista en las horas de descanso, facilitan-  
se por el Capataz á Guarda lista de los jornales  
y sitios de sus faenas: Y que para conocimiento

del público se publique la lista de jornaless dentro de las veinte y cuatro horas siguientes a haberse satisfecho. =

Por ultimo el Ayuntamiento acordó que se ingrese en la Caja Municipal el premio de cobranza percibido de la Hacienda por la recaudación del 3º trimestre de Territorial e Industrial de este ejercicio y que se libre a la Viuda de Don Ramón Matilla noventa y tres ptas. noventa y seis centésimas por giro de 9.000 ptas. remitidas a Córdoba para su ingreso por dicha contribución, y los demás gastos de recaudación. =

Se dio lectura por mí el Pro. de un memorial en que Antonio Osuna Pueblas, Manuel Luque Caante y otros moradores del partido de Campos solicitan autorización del Ayuntamiento para entrar con sus ganados a pastar en la Dehesa de Campos, por la escasez de pastos que existe en general, aprovechando de este modo lo que está sin aprobar a nadie. El Ayunt. considerando que la Dehesa de Campos en una extensión de ochocientas treinta y seis fanegas de tierra pertenece al Partido por adjudicación que se ha hecho al mismo en pago de deudas. Que se tiene acordado el arrendamiento de la misma por subasta acordó que vistas las circunstancias críticas que atraviesa la comarca por causa de la guerra seguirá que los ganados pre-

recu por falta de partos; que los que existen en la Dehesa de Campos no se aprovisionan ade' autorizar á los moradores de las Aldeas de Campos y Cortijos del Tardío para que pueda entrar con sus ganados á pastar en la misma sin otra limitación que el respeto al arbolado y propiedades linderas. =

Al memorial de Cayetano Ortín Pérez y otros que solicitan se les pague lo que u les adeuda por servicios que tienen prestadas al Municipio, se acordó que se les tenga presente y u libre lo que u les adeuda tan luego haya finalizado el ejercicio á que corresponda los débitos. =

Se acordó se pague á Antonio Paez Meng bar la suma de quinientas ochenta ptas. por efectos de alumbrado público de este ejercicio en ya cuenta pendiente. =

También se acordó pagar al mismo cuarenta y dos ptas. en cuenta pendiente por oficio facilitados para el monumento de Semana Santa en el Carmen por orden y cuenta del Ayuntamiento. =

Y por ultimo lo que representa la mitad segunda de gastos electorales, con inclusión del servicio de las mesas de las once secciones electorales, importante cuatrocientas veinte y tres ptas.

Y no alcanzando á mas el objeto de la sesión se dió por terminada este acuerdo con la presente acta en tres pliegos papel



N. 0.355.517

de la clase undécima números 114.611.- 114.610 y  
112.278 respectivamente que la firman los Sres.  
convenientes conmigo el Sro. que certificó.-

H. M. P. Ferrandiz

F. J. Pérez

en su acto de jurar

Antonio Moreno Jiménez

Rafael Molina

Rafael Rojiza

Juan José Cantella

Fran.º Luján Delgado

Francisco Valverde Peñalosa

José Ortiz

Ant. Pérez López

Martínez Fernández

Juan de Cullana

Sesión extraordinaria  
del 8 de Mayo de 1896

Domingo, 8 de Mayo  
Santiago Ruiz

Perez Lugué

Valverde Poir

Ortiz Gómez

Lugué Belgardo

Molina Sánchez

Perez Lopez

Márid Villalba

Pareja Serrano

Rubio Ruiz

Morón Giménez

Arcila Zamora =

Contribuyentes

Herrero Don Ant<sup>o</sup>

Montoro Rafael

Ruiz Lorana Francisco

Hidalgo Reguera Francisco

Ruiz José Gregorio

Valverde Julian

Ajona Manuel Julian

Ramiro José Joaquín

Barrera Angel

Almaraz Fernando

Bernal Carlos

Ajona Francisco

Pareja Francisco José

Santalla José

Valverde Pineda Francisco

Barrera José

Castilla Molina José

Avila Ant.

Gallardo Andrés

Gamí Calvi José

Entrena Rafael

Alguacil Francisco

Olivero Don Ant<sup>o</sup>

Olivero Don Alfredo

En la Ciudad de Puebla a ocho de Mayo  
de mil ochocientos noventa y seis; previa  
votación en forma se reunieron en la Sala fa-  
pital los tres Concejales y Contribuyentes q  
al margen se esperan con objeto de celebrar  
una, todos bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Don Santiago Ferrero Ruiz y con asisten-  
cia de mí el Secretario. =

Se tuvo y se aprobó el acta de la anterior  
A propuesta del Sr. Valverde Lopez p/  
unanimidad se acordó que se invite al Reca-  
dador de Consumos para que con toda urgencia  
obre los atrasos de Consumos que resulten en  
descubierto por años anteriores. =

El Sr. primer teniente Alcalde manife-  
tó que en su concepto lo más conveniente  
era formar un presupuesto extraordinario  
comisionando en él veinte y cinco mil ptas  
para atender a la calamidad y que con  
ingresos se tomen los atrasos de Consumos pa-  
cientes de ejercicios cerrados: Que para tener  
dinero disponible antes de que se pueda pra-  
ticar la cobranza se tomen del Fondo las  
veinte y cinco mil ptas. haciéndose obligación  
por el Ayuntamiento y asociados: Y que para el  
ago de esta suma sirvan las veinte y cinco in-  
gresos del presupuesto extraordinario, que  
terminadas ya los recursos de que han

Moreno Rómulo  
 Ariero Rafael  
 Castilla S. José Luis  
 Gómez Montoro José  
 Valverde Carlos  
 Ostri Rodríguez José  
 Ostri Luján Pedro  
 Toro Vero Francisco  
 Medina José  
 Sánchez Ramón Manuel  
 Madrid Luján Luis  
 Rosa Lorina Manuel  
 Parra José  
 Calvo Alfonso  
 Martín José Pablo  
 Agua. Remache Aut.  
 Agua. Zamora José  
 Ruiz González Juan  
 Ruiz Amores Rafael  
 Sánchez Amores Pedro  
 Olmedo Moyano Juan  
 Pequeny Salas Luis  
 Ramírez Sicilia Félix  
 María Encarnación Tomás  
 Agua. Vicente  
 Díaz Miguel  
 Serrano Emilio  
 Barrientos Manuel  
 Agua. Aut. José  
 González Pedro  
 Cobo Maestro Matías  
 Serrano Olmedo Felipe  
 Barea Pérez Vicente  
 Pérez y Pérez Andrés  
 Porras Francisco  
 Gómez Giménez José  
 Gómez Giménez Alfonso  
 Sopena Manuel  
 Ribera Antonio  
 González Aut.  
 Agua. Domínguez Manuel  
 Amaya Manuel  
 Agua. Domínguez Manuel  
 González Llorente José  
 González Francisco  
 Torres Domínguez Aut.  
 Armas Valerio  
 Robedans Francisco  
 Soriano Francisco  
 Mero Aut.  
 Cobo Martín Juan

} puede disponer el Ayuntamiento que se alojen los jornaleros, que el reparto se haga por la Comisión de Socorros y el Ayuntamiento que las veinte y cinco mil pesetas del préstamo del Posito se queden a preventiva para gastar las después si la calamidad se prolonga.

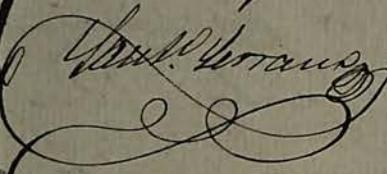
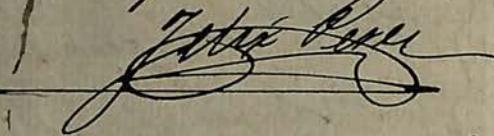
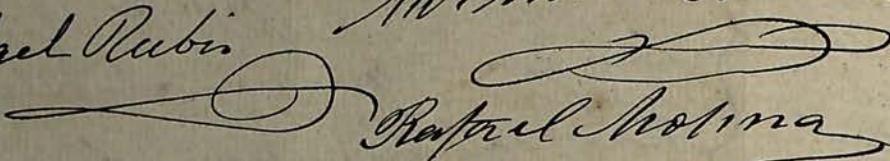
Por último que se exige el uso de la comisión para que no abandone los trabajos que tiene comenzados sobre la Carretera al Galobrío y obtener recursos del fondo de calamidades.

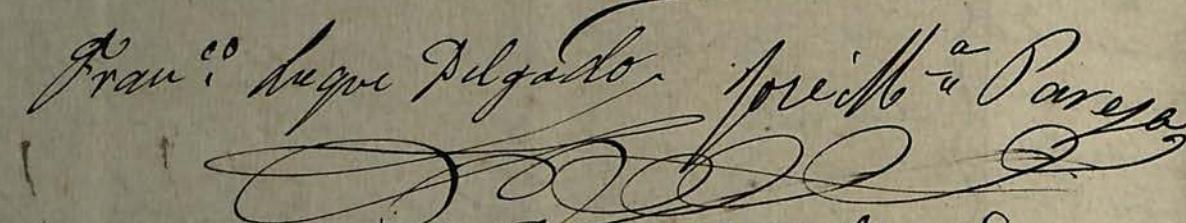
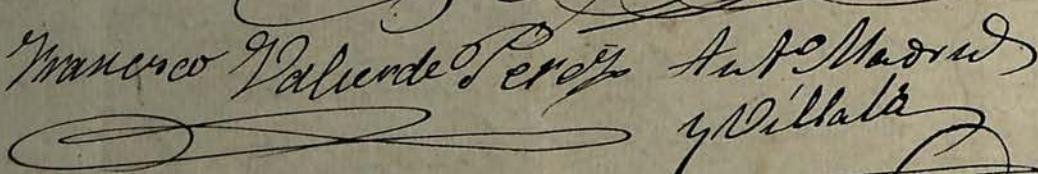
Abierta discusión sobre esta proposición habiendo usado de la palabra varios de los Pres. Concurrentes, no encontrándose otros medios mas prácticos para socorrer la calamidad presente por unanimidad acordaron como proponer el primer Teniente de Alcalde Don Félix Pérez y Luján. Que luego que se liquiden los recursos que hay disponibles se proceda al reparto de los jornaleros para lo cual el Ayuntamiento y Comisión de Socorros acordarán las bases apropiadas y determinará lo conducente para el préstamo de las veinte y cinco mil pesetas del Posito.

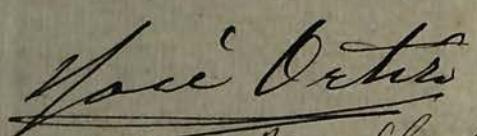
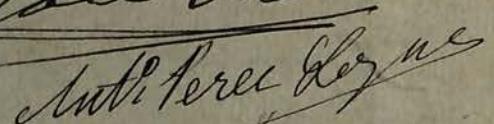
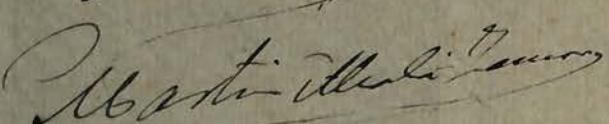
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión extendiéndose la presente acta en un folio de papel de la clase 11.

Cobo Marín José M.<sup>a</sup>  
Rodríguez Higuera Mariano  
Aguilera Tomás  
Quiroga José María  
Osuna Quiroga Manuel  
del Rosal Grau, Cayetano  
Ruiz Martínez Grau,  
Carillo Librado

que numero trescientos cuarenta y cinco  
quintos diez y siete que la firma  
todos los tres concurrentes concurriendo  
el Srs. que Certificó. =

  
D. M. Terrazas |   
W. Moreno Jimenez  
Rafael Rubio |   
Rafael Molina

  
Francisco Jaque Delgado. Presidente Pareja  
  
Francisco Valiente Pérez Auto Madrid  
y Villalba

  
José Ortega  
  
Antonio Pérez Gómez  
  
Martínez Alcalá

En la Ciudad de Burgos á once de Ma



Pérez Luque = yo de mil ochocientos noventa y seis provia con  
 Arjona = vocacion de Segunda citacion se reunieron bajo  
 Pérez López = la presidencia del Sr. Alcalde don Félix Pérez  
 Moreno Luque = Primer Teniente de Alcalde en la Sala Capitular  
 Otero Gómez = Con objeto de celebrar sesion y asistidos de  
 Luque Belgrado = mi el Secretario. =  
 Parra = S

Se leyó y se aprobó el acta de la anterior, ratificándose los acuerdos de la Extraordinaria de ocho del corriente.

X Se acordó pagar noventa ptas. á Aut<sup>o</sup>, Jesús Torres por efectos timbrados de Secretaría durante el pasado mes de Abril. =

X Se leyó y aprobó el extracto de acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Marzo. =

+ Se acordó disimismo la distribución de fondos del mes de la fecha dando preferencia á los gastos para atender al Socorro de la clase jornalera. =

+ Se dio cuenta de la fáxculat de la Casa Pedro López hijos respecto de la deuda por contingente Provincial, y el Ayuntamiento quedó enterado que la Corporación debe por este concepto 15.949 pt. con 17 cent.

por el ejercicio de 1895 a 96 = 2975 u  
36 por el de ampliación del 94 al 95 = 9  
por el Concierto celebrado en la Diputación  
8.902 con 12 acordándose que se activen  
las cobranzas por corriente y atarazas  
para saldar dichos descubiertos. =

Acordado en acto del corriente  
reparto de jornaleros entre los propietarios  
luego que estuvieren gastadas las ca-  
tidades presupuestadas para Caminos mu-  
cinales y las transferencias acordadas  
en sesión del cuatro, así como que las  
bases para indicado reparto se forma-  
lizaren con el Ayuntamiento y Comisión de Socie-  
dades, para llegar a dar resultado se han  
proponido y el Ayuntamiento acepta las bases  
siguientes:

1<sup>a</sup> Que se fije edicto al público bla-  
mando a los jornaleros que necesiten  
trabajo para que hasta el día quince  
del corriente se presenten en la Secretaría  
del Ayuntamiento para sus inscripciones en el Registro  
que se abrirá, entregándoles una cédula  
autorizada con sus nombres apellidos  
domicilios y edad que le acreditará co-  
mo jornalero para pedir trabajo.

2<sup>a</sup> Que se comuniquen estas órdenes  
a las aldeas para conocimiento de los  
moradores. =

B

3.<sup>a</sup> Que el reparto de jornaleros se haga por la contribución que pague el propietario estableciéndose que aquéllos que satisfagan menos de cincuenta y nueve ptas. no se les repartirán trabajadores. = Los de sesenta ptas. un jornalero; de sesenta ptas. ó ciento veintidós y así sucesivamente hasta mil quinientos ptas. y subiendo de sesenta en sesenta que tendrán veinte máximos que se puede repartir. =

4.<sup>a</sup> Que se entiendan por jornaleros los cabezas de familia y los que no siendo tengan diez y siete años cumplidos. =

5.<sup>a</sup> Que se entiendan por propietarios no solo los que resulten con rigurosa anotación y paguen una cuota mayor de cincuenta y nueve ptas. sino los que aunque las tengan menor ó carezcan de ella sea su posición social desarraigada y puedan contribuir.

Que se pague a Rafael Truba lojaltero ochenta y tres ptas. cincuenta y cinco céntimos por material de alumbrado, y por parecer cosa la cuenta al ayuntamiento se invitara para que rebaje quinientos ptas. cuando menos. =

+ Que se satisfaga del Capit<sup>o</sup>. de Gm-  
previtos quinientos ptas. a Foufa Imbernon  
por la conducción de dos Expositos a la  
Capital. =

B

El Dr. Alcalde dijo que el dia seis del a  
tual se hizo como estaba annunciada reman  
por ramos separados de las espaldas deformi  
mos como medio de cubrir el cuerpo del ca  
minante del 96 al 97, pero solo por el pasando  
y el trigo y sus harinas quedando la subasta  
por Don Eduardo Pérez. Luego el primero de  
dichos ramos en 28.00 pesos y el segundo en  
31.000, adjudicandosele como mejor postor,  
que como consecuencia de dicho acto se  
promovio una alteracion de orden publico  
en que los manifestantes sin permiso de  
la autoridad se situaron frente a estas  
Casas Consistoriales pidiendo que se quitara  
dicho arbitrio porque gravando la clase  
jornalera en el consumo de pan en muy  
circunstancias tan criticas donde la clase  
pobre perece de hambre por falta de trab  
ajo careciendo por tanto de jornales para  
su subsistencia era hasta una falta de  
Caridad gravarlos con estos impuestos.

Que no obstante que los manifesta  
dores produjeron un verdadero escándalo  
no revistiendo caracteres de hostilidad  
á las autoridades estaban preparando  
otras tumultuosas, y en este caso el re  
matante complacio en la Alcaldia



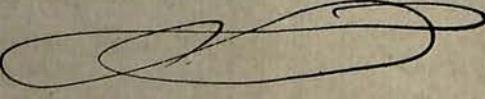
y manifestó que para evitar dificultades a la Autoridad y las conciencias desagradables que las manifestaciones lucras y proyectadas podían acarrear, no pudiendo tampoco hacerse cargo de la exacción de un impuesto bajo los amarras constante de sus conciencias, y bajo la presión de una fuerza mayor e irresistible aparte de las mil dificultades que habían de presentarse y vencer para cobrarse, renunciaba sus derechos de rematante y se apartaba de dicho remate. =

+ El Ayunt. que conoce las manifestaciones habidas, las proyectadas, los contratos de alteración de orden público, las circunstancias desgraciadas porque atraviesa la clase jornalera falta de medios y de trabajo por la calamidad pública que la afflige acordó aceptar la renuncia del rematante del ramo de Comunes "y go y sus harinas" para el año económico de 1896 a 97 y declara naciudido de hecho y de derecho el contrato de arrendamiento. Como si este no hubiese tenido lugar se cite al Ayunt. y mayores contribuyentes para

acordar los medios de cubrir el Cusgo  
de Comuneros de expreso uso económico, y  
que se notifique al interesado y se de cuenta  
al Sr. Administrador de Hacienda de  
la Provincia á los efectos oportunos. =

X Se acordó satisfacer á don Eladio  
Reyes la suma de cincuenta ptas. como  
gratificación por los ejemplares de su  
obra "Teatro de los niños" en cargo a Im-  
prentor. =

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se dio por terminada la sesión  
estudiándose la presente acta en dos plie-  
gos papel de la clase undécima n.º 355.118  
y 355.310 respectivamente que la firman todos  
los Sres. Concurridos conmigo el Secretario de  
que Certifico =

Felix Arias Auto Moreno Jimenez  
Rafael Arjona   
Fran.º Luque Delgado José M. Pareja  
Vicente Ovila Aut. Pérez Llorente

Juan del Castillo

El Srs. Capitular certifica: Que la sesión con-

vocadas con el carácter de extraordinaria para el trámite ordinario no pudo celebrarse por falta de miembros de tres concejales y contribuyentes. Pues trae sus trámites anotados

Fran en Cultura

Sesión extraordinaria  
de 2<sup>a</sup> citación con conti-  
buyentes asociados de 14  
de Mayo de 1898 =

Concurrieron, extraordinaria los señores Concejales y contribuyentes que al asistir Serrano Pérez, Pérez Suárez, Serrano A. Gómez, Valverde Pérez, Moreno Recuenco, Madrid Villalba, Otero González, Aspíua, Valverde López, Agra. Valverde, Barca illoal, Serrano Lorans, Otero Lorcares, Díaz Sancho, López Asturias.

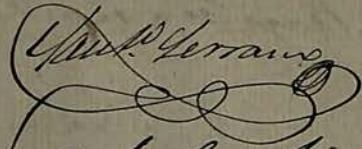
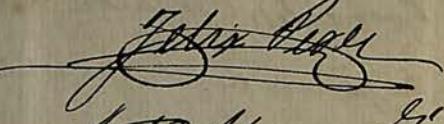
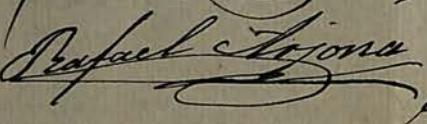
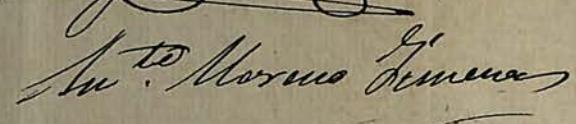
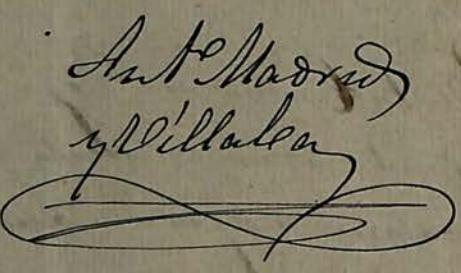
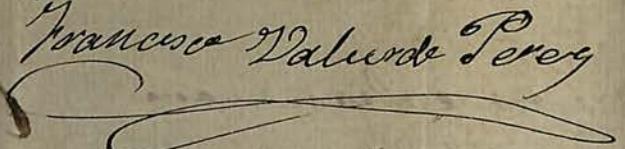
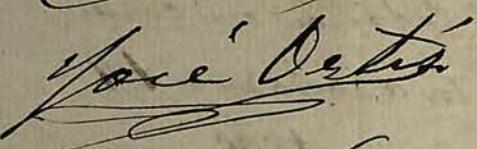
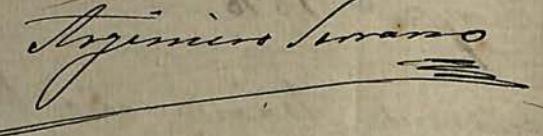
En la Ciudad de Puebla a catorce días de mayo de mil ochocientos noventa y seis; previa convocatoria de segunda citación, se reunieron en la Sala Capitular para celebrar sesión extra-

ordinaria los señores Concejales y contribuyentes que al asistir Serrano Pérez y con asistencia de su secretario. Haciendo uso de la palabra el Sr. Presidente se vino a dar lectura del expediente de quiebras, del acta de subastas de los del actual, de la comparecencia del rematante don Eduardo Pérez Suárez y del acuerdo del Ayuntamiento de quiebra del corriente, y dijo: Que había necesidad de acordar otros medios de cubrir el cargo de consumo para mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete.

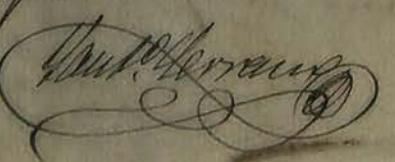
Previa deliberación y por unanimidad se acordó que se convoque inmediatamente a los gremios portuarios de ochenta días para que hagan proposiciones a sus respectivos gremios; y si no tiene resultado este medio se acuerda la totalidad de los derechos sobre las especies portuarias en los veinte días, de tercera parte del cargo y sucesivo, y que si tampoco tiene resultado este otro medio se pida la autorización necesaria para hacer el reportamiento.

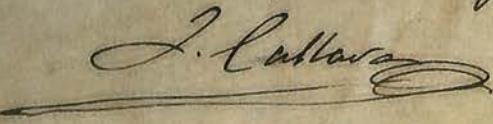
Y los acuerdos a sus el objeto de la Sesión, se

Ocio por terminada extendiendo la presente acta, se p  
que certifico -

  
Juan Fernández   
José Pérez  
  
Rafael Lujón   
Antonio Moreno Jiménez  
  
Antón Madrid  
y Villalba   
Francisco Valiente Pérez  
  
José Díaz  
  
Joaquín Serrano

El Secretario Capitular certifica: Que la  
sesión ordinaria del Sabado diez y seis no  
pudo celebrarse por falta de tres Concejales  
para constituir mayoría. - Praga 16 Mayo 1896

  
Juan Fernández

  
L. Cattava



Sesión 2º. (Continuación)  
18 Mayo 96.  
Concurrentes  
Serrano Ruiz  
Perez Luján  
Alfonsina Serrano  
Cartíllor  
Agustín Giménez  
Domingo González  
Luján Delgado  
Madrid  
Meleá Zamora  
Serrano A. Zamora  
Perez López

En la ciudad de Príego á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, por vía convocatoria en forma se reunieron en la Sala Capitular los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Serrano Ruiz y asistidos de mí el Secretario. =  
Se leyó y aprobó el acta de la sesión ant.  
Se dio cuenta de las cantidades que pueden transferirse de sus respectivos Capítulos y artículos del Presupuesto Ordinario de este año económico al Concepto de Imprevistos, para atender á la presente calamidad pública y en la forma y modo que se acordara en sesión del cuatro del corriente todo según los datos facilitados por la Contaduría á saber. =

Capt. Art.

	Conceptos	Presupuestado	Gasto Disponible
1.	3º Suscripción á la Gaceta Agrícola	30 , , ,	30 "
,	5º Mobiliario	100 " 100 , ,	" "
,	7º Elecciones	600 " 598 27	1 73
2º	3º Equipo de la Guardia Municipal	345 , , ,	212 50
5º	6º Caja de finijas	960 , , ,	696 25
6º	2º Caminos vecinales	500 " , , ,	500
,	3º Fuentes y lámparas	500 , , ,	34 07
,	4º Alcantarillaz y alcachas	800 " , , ,	62 72
,	7º Impedrados y arrasados	1500 " , , ,	451 1049
,	11º Obras del cementerio	350 , , ,	250 347 10
9º	3º Funciones y Festijos	150 , , ,	104 213
11º	1º Imprevistos	6500 91 3896 01	2604 "
	Total		6384,69

Total de cantidad disponible seis mil  
trecientas ochenta y cuatro ptas. con se-  
senta y nueve centimos. =

El Ayunt<sup>o</sup>, con vista de estos ante-  
cedentes acordó que se entiendan transpirando  
las consignaciones no quitadas hasta el  
quince del actual del Capítulo 1º. artícu-  
lo 3º por treinta pesetas = Capítulo 1º. artícu-  
lo 7º Elecciones una peseta setenta y tres  
centimos = Capítulo 2º. artículo 3º. Equipo  
de la Guardia Municipal por 212 pe-  
setas 50 centimos = Capítulo 5º. artículo 6º.  
Remanente de Caja de Cincuenta por 263 pe-  
setas 45 centimos = Capítulo 6º. artº 2º. Ca-  
minos Vecinales por 500 pesetas = Captº 6º.  
artículo 3º. Fuentes y Cañerías por 425 pe-  
setas 93 centimos = Captº 6º. artº 4º. Alcantarillas  
y Aguas por 437 ptas 28 cf. = Captº 6º. artº 7º.  
Empedrados y Arcenes por 1049. ptas. = Ca-  
pitulo 6º. artº 11º. Obras del cementerio por  
347 ptas 50 cf. = Captº 9º. artº 3º. Funciones y Te-  
tejo por 213 ptas = Captº 11º. artº 1º. Impresio-  
nes por 2604 todo al Capítulo once. =

La Comisión de Socorros proponen  
y el Ayunt<sup>o</sup> acuerda que subsistiendo la fa-  
ta de trabajo en la clase jornalera se  
ya socorriendo hasta agotar el crédito  
disponible. =

También propone y el Ayunt<sup>o</sup>  
acuerda dar por cerrado el Registro de  
jornaleros abierto para conocer los

recibidos y que se examine por la corporación. =

Que el reparto de jornaleros se haga cuando llegue su día teniendo presente today las utilidades del propietario entendiendo modificado en este sentido el acuerdo de oída del corriente. =

Se dio cuenta de un memorial de don José Luis Sastre en que interesa hacer á su expensa la alivación del empedrado de la calle Molinos desde la cara n.º 4 a la entrada del molino decíder ateniéndose á las comisiones que tiene la referida calle sin dejar desperfecto alguno en la misma, evitando los que pudieran haber de mantener el estado actual la comuna y quedar la puerta de entrada del dicho Molino mas baja y por donde forzadamente á de dar salida á las aguas lluviales y arroyeras. Y el Ayunt.º acordó como se pide. =

El Secret.º capítular presentó la cuenta de cédulas personales correspondientes al año de 1894 á 95 cuyo contenido es el siguiente. =

Número de cédulas en el Padrón	Número de cédulas Recibidas que faltan	N.º de cédulas	Clase y tipo de legajo	Recargo del 50%	Vado de voto	Importe total
1.	1.	"	2 <sup>a</sup> 7 <sup>a</sup>	3750	4	112 50
4.	4.	"	5 <sup>a</sup> 80	40	"	120
5.	5.	"	6 <sup>a</sup> 75	3750	"	112 50
112.	42.	70	7 <sup>a</sup> 420	210	1050	630
73.	73.	"	8 <sup>a</sup> 365	182 50	"	547 50
324.	324.	"	9 <sup>a</sup> 810	405	0	1215
443.	443.	"	10 <sup>a</sup> 463	221 50	"	664 50
<u>6.730</u>	<u>6.730</u>	"	<u>11<sup>a</sup></u> <u>3365</u>	<u>1682 50</u>	"	<u>5044 50</u>
<u>7.692</u>	<u>7622</u>	<u>70</u>	<u>8633</u>	<u>2816 50</u>	<u>1050</u>	<u>8449 50</u>

Espedidas.

Cantidad	Clave	Liquido	Recargo	Total
1.	2 <sup>a</sup>	45 "	37 50	112 50
2.	5 <sup>a</sup>	40 "	20 "	60 "
1.	6 <sup>a</sup>	15 "	7 50	22 50
17.	7 <sup>a</sup>	170 "	85 "	255 "
18.	8 <sup>a</sup>	90 "	45 "	135 "
141.	9 <sup>a</sup>	352 50	176 25	528 75
164.	10 <sup>a</sup>	164 "	82 "	246 "
936.	11 <sup>a</sup>	468 "	234 "	702 "
<u>1280.</u>		<u>1374 50</u>	<u>687 25</u>	<u>2061 75</u>

Sin expedir.

2.	5 <sup>a</sup>	40 "	20 "	60 "
4.	6 <sup>a</sup>	60 "	30 "	90 "
25.	7 <sup>a</sup>	250 "	125 "	375 "
15.	8 <sup>a</sup>	275 "	137 50	412 50
183.	9 <sup>a</sup>	457 50	228 75	686 25
279.	10 <sup>a</sup>	279 "	139 50	418 50
<u>5494.</u>	<u>11<sup>a</sup></u>	<u>2894</u>	<u>1448 50</u>	<u>4345 50</u>
<u>6342</u>		<u>4258 50</u>	<u>2129 25</u>	<u>6387 75</u>

de donde resulta que los derechos del Tesoro son mil trescientos setenta y cuatro ptas. con cincuenta centimos por las expedidas que están á disposición del Ayunt. y los Recargos Municipales son seiscientas octanta y siete con veinte y cinco que el Secretario justifica con cinco cartas de pago que llevan los n.<sup>o</sup> 136-139-148=151 y 174.=

El Ayunt. acordó que los derechos del Tesoro se remitan á la Superioridad los Recargos Municipales si libren con cargo á deboluciones y se remitan también á la Hacienda punto que esta no admite los primeros sin haber ingreso de los

Resumen

Importa el Cargado	— — —	Phn 8.442, 50
H. la dada en material	— —	6.384, 45
Yd en efectivo	— —	2.061, 45
Diferencia	— —	8.449, 50



segundos; que luego que este hecho el ingreso de dichos recargos se reclamen puesto que pertenezcan al Municipio y se apliquen a sumos de 1894 a 95 obteniéndose la correspondiente Carta de pago, y el material sobrante de Cédulas con las facturas correspondientes se entregue en Admón. obteniéndose el finquinto.

Y no alcanzando á mas el objeto de la sesión se dió por terminada estudiéndose la presente acta en dos pliegos de la clase undécima n.º 355573 y 355509 respectivamente que la forman todos los Dres. Concurrentes coniendo el Pno. que Certifica. =

*Francisco Ferrández*

*José Pérez*

*Francisco Ayuelas*

*Rafael Estojona*

*Francisco Pérez*

*Juan José Cantolla*

*Juan Bautista Felizade*

*José Oter*

*Ant. Madrid*

*Agustín Serrano*

*y Villalba*

*Ant. Pérez López*

*Francisco Martínez*

*Pedro Martínez Gómez*

*Juan de Cárdenas*